



Alcaldía de Medellín

INSTITUCION EDUCATIVA JESUS MARIA VALLE JARAMILLO
NIT: 90705033-4



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESUS MARIA VALLE JARAMILLO

“Trabajo, ciencia y paz”



MEDELLÍN

2018

Dirección: Calle 101 N°83-21 Picacho (Medellín)
www.iejesusmariavallejaramillo.edu.co

Teléfono: 477 13 97
Email: iejesusmariavallej@gmail.com



Alcaldía de Medellín

INSTITUCION EDUCATIVA JESUS MARIA VALLE JARAMILLO
NIT: 90705033-4
DANE 105001026361



CONTENIDO

1. IDENTIFICACIÓN DEL PLANTEL

- 1.1 IDENTIDAD INSTITUCIONAL
- 1.2 CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL
- 1.3 SÍMBOLOS INSTITUCIONALES
- 1.4 ACTOS ADMINISTRATIVOS DE APROBACIÓN Y ADOPCIÓN

2. GESTIÓN DIRECTIVA

- 2.1 HORIZONTE INSTITUCIONAL
 - 2.1.1 MISIÓN
 - 2.1.2 VISIÓN
 - 2.1.3 PRINCIPIOS INSTITUCIONALES
 - 2.1.4 VALORES INSTITUCIONALES
 - 2.1.5 POLÍTICA DE CALIDAD
 - 2.1.6 OBJETIVOS INSTITUCIONALES
 - 2.1.7 OBJETIVOS DE CALIDAD
- 2.2 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL
- 2.3 PERFILES
- 2.4 OFERTA EDUCATIVA
- 2.5 MANUAL DE CONVIVENCIA
- 2.6 AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL
- 2.7 POLÍTICA DE EDUCACIÓN INCLUSIVA PARA GRUPOS POBLACIONALES

3. GESTIÓN ACADÉMICO-PEDAGÓGICA

- 3.1 DISEÑO CURRICULAR
 - 3.1.1 PLANES DE ESTUDIO
 - 3.1.2 OBJETIVOS POR NIVELES
 - 3.1.3 MODELO PEDAGÓGICO
 - 3.1.4 ESQUEMA DE ÁREAS OBLIGATORIAS, FUNDAMENTALES Y OPTATIVAS
 - 3.1.5 SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN (SIEE)



Alcaldía de Medellín

INSTITUCION EDUCATIVA JESUS MARIA VALLE JARAMILLO

NIT: 90705033-4

DANE 105001026361



3.2 GESTIÓN DE AULA

3.2.1 PRÁCTICAS DE AULA

3.2.2 RECURSOS PARA FAVORECER LOS PROCESOS DE APRENDIZAJE

3.2.3 ESTRATEGIAS DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

4. GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

4.1 SISTEMA DE MATRÍCULAS

4.2 BOLETINES DE CALIFICACIONES

4.3 PROCESO DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN

4.4 RESTAURANTE ESCOLAR



Alcaldía de Medellín

INSTITUCION EDUCATIVA JESUS MARIA VALLE JARAMILLO
NIT: 90705033-4
DANE 105001026361



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (P.E.I)

1. IDENTIFICACIÓN DEL PLANTEL

1.1 IDENTIDAD INSTITUCIONAL

NOMBRE: Institución Educativa Jesús María Valle Jaramillo

RESOLUCIÓN DE CREACIÓN: 10093 de Octubre 15 de 2013

DIRECCIÓN: Cll 101 N°83-21 Picacho

TELÉFONO: (57)(04) 477 13 97

EMAIL: ijesusmariavallej@gmail.com

MUNICIPIO: Medellín

DEPARTAMENTO: Antioquia

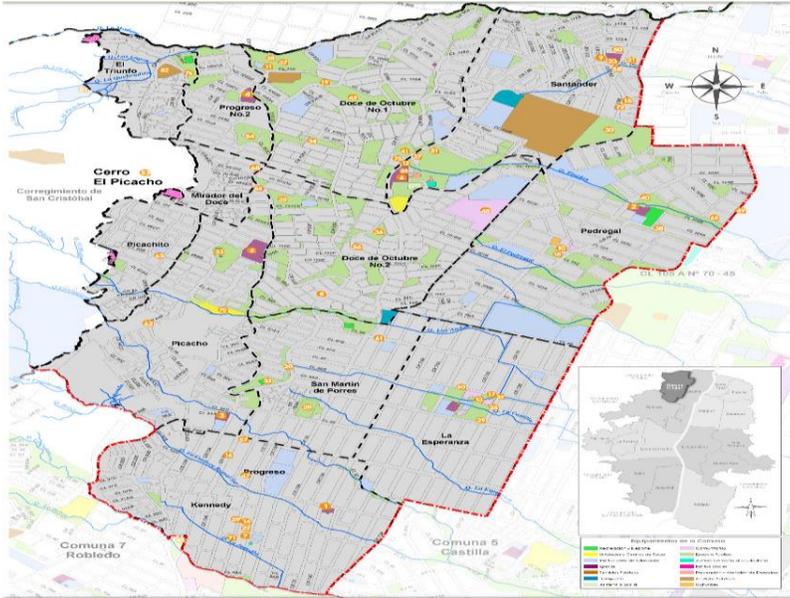
NIVELES QUE OFRECE: Preescolar, Básica Primaria, Secundaria, Media Académica, Media Técnica y Modelos Flexibles.

JORNADA: Única

NOMBRE DEL RECTOR: Héctor Julián Alzate Parra

1.2 CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL

La Institución Educativa Jesús María Valle Jaramillo, se encuentra situada el costado noroccidental de la ciudad de Medellín en la ladera de uno de los cerros tutelares que lleva por nombre El Picacho, zona 2, comuna 6, denominada por el Departamento Administrativo de Planeación Municipal Doce de Octubre. La comuna limita por el norte con el municipio de Bello; por el oriente con la Comuna 5 Castilla, por el sur con la Comuna 7 Robledo, y al occidente con el Corregimiento de San Cristóbal. Dentro del perímetro de la comuna 6 se identifican doce barrios: Santander, Doce de Octubre, Doce de Octubre N° 2, Kennedy, La Esperanza, San Martín de Porres, Picacho, Picachito, El Triunfo, Mirador del 12, El Progreso, El progreso N° 2.



Mapa: Sitio web de la Corporación Brazos Unidos. <http://goo.gl/nDxWiU> Diciembre de 2015. (Modificado)



Mapa: "Plan estratégico para la comuna 6. 2006-2015. Construyendo ciudad" Alcaldía de Medellín.



Alcaldía de Medellín

La Institución Educativa Jesús María Valle Jaramillo se encuentra ubicada exactamente en el barrio El Picacho, en la Calle 101 N° 83-21, cuyos límites son: Por el norte con el barrio Mirador del Doce, al Sur con los barrios El Progreso y Kennedy, al Oriente con el barrio San Martín de Porres, y al Occidente con el barrio Picachito y el cerro titular El Picacho.



Un poco de historia de la zona.¹

“Cuenta algunos de sus primeros pobladores que antes de que se conformaran los barrios Picacho, Picachito, Mirador del Doce, el Progreso No 2 y el Triunfo, toda esta zona que rodea al cerro Picacho estaba ocupado por pequeñas y grandes fincas con caminos de herradura por donde se hacía paseos a caballo, visita a charcos y se abastecía de mercados a Cañas Gordas, Dabeiba y Mutatá en su encuentro con la carretera a San Pedro, debajo de Boquerón.” La tenencia de las tierras que rodeaban el cerro era de las familias Carvajal, Cock Alvear y Shwarberg, quienes poco a poco fueron vendiendo por lotes el terreno, que para mediados de los años se 60 ya se encontraban constituidos los barrios de La Esperanza, Kennedy, San Martín de Porres y Miramar (1965), siendo este último identificado en la actualidad como un sector del barrio Kennedy. Para finales de la década de los 50 e inicios de la 60 y hasta los años 90 en la comuna 6 se fueron realizando asentamientos y urbanizaciones de índole informal, construyendo sin ninguna norma técnica y oficial, solamente se recurría al conocimiento común y lógico de los nuevos pobladores. La presencia del estado se da en la década del 50 y en las décadas del 60 y 70 cuando el Instituto de Crédito Territorial -ICT-,

¹ La información descrita es reseñada del documento del “Plan estratégico para la comuna 6. 2006-2015. Construyendo ciudad”. Alcaldía de Medellín.



Alcaldía de Medellín

INSTITUCION EDUCATIVA JESUS MARIA VALLE JARAMILLO

NIT: 90705033-4

DANE 105001026361



posteriormente INURBE comienzan a dar soluciones de vivienda. “Desde finales de la década del 70 y durante toda la década del 80 se han presentado los asentamientos de invasión, producto de la acción espontánea de gente que se toma un terreno para solucionar su problema de vivienda; no cuentan con una distribución racional del espacio y en su mayoría se convierten en zonas de alto riesgo. Para el período comprendido entre octubre de 1980 y Diciembre de 1981 se registraron 30172 inmigrantes a la ciudad, en su mayoría correspondiente a personas desplazadas del área rural de Antioquia (47.2%), de los cuales el 55.6% eran mujeres.² Concretamente en 1984, con la invasión denominada El Triunfo, se dio el poblamiento espontáneo que es distintivo del extremo Noroccidental de la comuna y que originó los asentamientos Mirador del Doce, parte del Progreso N°2, Brasil (hoy sector del Progreso N°2), Arrayanes (Sector del Triunfo), El Triunfo y Picachito. En el barrio Picacho son muy inciertos los datos sobre población, en esta Zona no coinciden los de Planeación Metropolitana con censos realizados por otras instituciones.” Según varios diagnósticos realizados en la comuna 6, esta se caracteriza por ser un territorio con una alta densidad poblacional, que cuenta con un nivel y “trayectoria de organización comunitaria que se ha movido desde las Juntas de Acción Comunal, el sindicalismo, el movimiento popular, las organizaciones barriales o de pobladores, las organizaciones juveniles, organizaciones cívicas comunitarias, culturales y artísticas, hasta proyectos de integración comunal y zonal”, lo que la ha vuelto una comuna de una alta dinámica a través de la historia.

- Historia de la Institución Educativa Jesús María Valle Jaramillo

El proyecto del colegio Jesús María Valle Jaramillo fue idea del padre Elías Lopera Cárdenas, quien pensó inicialmente hacer un colegio, un puesto de salud y un almacén para los pobres; donde hoy, se encuentra el puesto de salud Picachito. El proyecto del colegio no se dio por el terreno que era de alto riesgo, por lo tanto no se podía construir en él. Luego el padre se marchó, entonces el proyecto fue asumido por la junta de acción comunal, en cabeza de Doña Blanca Nora Vargas, se pensó construir en Picacho arriba, pero el terreno tampoco sirvió. Posteriormente la señora Blanca Pabón y la señora Teresa Toro hablaron con el concejal William Núñez mostrándole el terreno en el cual hoy se encuentra el colegio, donde antes estaba la biblioteca CESCO, de la cual se desconocía el dueño, que luego de varias averiguaciones resulto ser del municipio a quien se lo entrego el Instituto de crédito Territorial. El Doctor William Núñez, Jorge Mejía y Albeiro Echeverri concejales en ese entonces presentaron el proyecto al concejo, el cual fue aprobado más o menos a los dos años. La primera piedra la puso el Doctor Juan Gómez Alcalde en ese tiempo, quien inauguró la primera etapa. Continúa el Doctor Luís Pérez Gutiérrez quien se encargó de dar por terminada la obra. Se destaca



Alcaldía de Medellín

INSTITUCION EDUCATIVA JESUS MARIA VALLE JARAMILLO
NIT: 90705033-4
DANE 105001026361



que al frente de esa lucha estuvieron varios líderes comunitarios como: Teresa Toro, Amanda González, Doña Blanca Nora Vargas, Hernando Valencia, Cesar Montoya, Orlando Hincapié, Carlos Arcila, entre otros. Es entonces como comienza a funcionar la institución bajo el nombre Colegio Vida y Paz Jesús María Valle Jaramillo en el año 2001, tras convenio de la administración municipal del Dr. Luís Pérez Gutiérrez, con la fundación para el desarrollo educativo “FUNDE”, orientando por el señor rector Luís Fernando Pérez Rojas. El 18 de Abril de 2001, se inician actividades académicas en este establecimiento en jornada diurna, con los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria y el grado 10º. Meses más tarde se da inicio a la jornada nocturna, educación para jóvenes y adultos, que actualmente existe en convenio con Progresar. Luego de un par años el colegio es reconocido ante la Secretaría de Educación municipal y el Ministerio de Educación como uno de los mejores colegios de cobertura de la ciudad de Medellín y como prueba de ello es acreditado con el certificado de la ISO 9001: 2000, en el año 2005. El colegio Vida y Paz siguió funcionando hasta el 2013 cuando cambia de administración por la de la Fundación creadores del Futuro. A finales del mismo año la Institución Educativa Jesús María Valle Jaramillo fue creada en Octubre 15 de 2.013 por resolución # 10093, como institución de carácter público, que ofrece los ciclos de preescolar, básica primaria y básica secundaria. Es entonces como a partir de esta nueva condición como entidad oficial que la institución comienza con una planta docente en su mayoría provisionales, y hasta mediados del 2015 han pasado por ella 4 rectores. En el mes de Julio del año 2015 se inscribe una nueva historia para la institución con el nombramiento de nuevos directores docentes y docentes, llegan a la institución el rector Julián Álzate Parra, los coordinadores de ambas jornadas, y los docentes de primaria y de las diferentes áreas del saber en la básica secundaria, lo que define una planta docente fija que apunta a mejorar la calidad educativa. En esta breve reseña histórica es importante señalar que el nombre que lleva la institución le confiere una gran responsabilidad, a continuación una breve biografía de Jesús María Valle Jaramillo y que también hace parte de la historia de la institución, por el trabajo en Derechos Humanos que ha llevado a cabo desde su creación.

Jesús María Valle Jaramillo nacido el 29 de febrero de 1943 en el municipio de Ituango del departamento de Antioquia, de extracción campesina y con notoria sangre indígena. Realizo sus estudios de Derecho en la Universidad de Antioquia gracias a la ayuda de su familia, se destacó desde el comienzo como un líder estudiantil y posterior a su graduación fue elegido como Diputado a la Asamblea de Antioquia por el Partido Conservador, pero a pocos meses de ejercer su labor, en actitud única o al menos excepcional en el país, renunció a ella y a su partido, denunciando públicamente la corrupción y el clientelismo imperantes. Con el transcurso de los años, llegó a convertirse en Maestro ejemplar en las cuatro Facultades de Derecho más importantes de esta



Alcaldía de Medellín

INSTITUCION EDUCATIVA JESUS MARIA VALLE JARAMILLO

NIT: 90705033-4

DANE 105001026361



ciudad; Dirigente Comunitario (Promotor y Presidente de la Liga de Usuarios de las Empresas Públicas de Medellín); Dirigente Gremial (Presidente del Colegio Antioqueño de Abogados “Colegas” y del Colegio de Abogados Penalistas de Antioquia); apóstol de los Derechos Humanos y prestigioso Abogado Penalista, que hizo de su ejercicio profesional expresión comprometida y consecuente de un proyecto de vida, de una opción por los humildes, por los injustamente detenidos, por los torturados, por los desaparecidos, por los perseguidos, por los desplazados, que él llamaba “desterrados” y, en fin, por las víctimas de la injusticia social. Fue miembro del Comité permanente por la defensa de los Derechos Humanos de Antioquia, desde su creación en 1978; después del asesinato de varios de sus integrantes y presidentes, especialmente en el año 1967, permaneció en aquél mientras otros se alejaron; y, en este año, después del asesinato de su presidente, Abogado Luis Fernando Vélez Vélez, asumió la presidencia y vocería de dicho Comité, hasta el día de su muerte. Su asesinato se dio el 27 de febrero de 1998, dos hombres y una mujer llegaron a su oficina en el centro de Medellín, y después de intimidar a su hermana, que trabajaba con él, los sicarios le dijeron "usted para nosotros es muy importante, pero también es un problema". Lo obligaron a tenderse en el piso boca abajo y le dispararon en dos ocasiones.

A continuación se presenta información puntual sobre distintos aspectos de la comuna 6, algunos de ellos obtenidos del “Plan estratégico para la comuna 6. 2006-2015. Construyendo ciudad” de la Alcaldía de Medellín y otros datos que se derivan de actividades realizadas con estudiantes de la institución durante el segundo semestre de 2015. -Aspecto socio-cultural. Condiciones familiares de la población: En la conformación familiar de los estudiantes de la institución se identifican varias tipologías familiares, entre ellas: Familias simultáneas. - Familias extensas (abuelos, padres e hijos) - Familias ampliadas (miembros de la familia de dos o más generaciones, parientes cercanos, incluso lejanos como ahijados o familiares de amigos) - Familias monoparentales (mamá e hijos o papá e hijos) - Familias nucleares (mamá, papá e hijos) Así mismo se diferencian relaciones intrafamiliares en las cuales se distingue una autoridad flexible, con normas desdibujadas, no preestablecidas y claras. La ausencia física de alguno de los padres en el hogar y la distancia de una autoridad democrática implica dificultades en el diálogo y la concertación. Es considerable el número de estudiantes que reciben atención de abuelos y otros parientes, lo que se puede deber a que uno o ambos padres se encuentran laborando. Organizaciones culturales, de salud y educativas: En la comuna 6 en general se distinguen varias instituciones educativas de carácter público y privado, que atienden la población de 0 a 6 años, entre ellas hogares de bienestar familiar y algunos centros educativos de carácter privado y público. Para la población infantil a partir de los cinco años desde



Alcaldía de Medellín

INSTITUCION EDUCATIVA JESUS MARIA VALLE JARAMILLO
NIT: 90705033-4
DANE 105001026361



pre-escolar y básica primaria hasta la secundaria se identifican las instituciones: I.E. Picachito, I.E. Santa Teresa El Triunfo, I.E. Doce de Octubre, I.E. Kennedy, I.E. Santander.

Las que se destacan y se encuentran cercanas a la I.E. Jesús María Valle. Entre las organizaciones sociales y culturales que hacen presencia en el barrio son las organizadas por Junta de Acción Comunal del barrio Picacho y con la cuenta una sede social en al que se llevan a cabo actividades artísticas de carácter plástico, teatral, circense y musical; talleres de lectura y el programa de gimnasia para personas de la tercera edad, estas últimas frecuentadas por parientes de los estudiantes de la institución. El INDER hace presencia con sus programas deportivos y lúdicos, de los cuales buena parte de la comunidad educativa participan, y en el caso puntual de la institución en campeonato de microfútbol en que salieron campeones en el 2015. Otras organizaciones con presencia en la comuna 6 se destacan: La mesa de articulación juvenil, con una destacada presencia de la Corporación Picacho con Futuro, Corporación Simón Bolívar Educativa y Cultural, Radio Acción "Voces de la 6", escuelas juveniles para la participación, mesa de gestión ambiental de la comuna 6, centro recreativo de Comfama, las Piscinas, entre otras. También se cuenta con dos bibliotecas públicas y que son cercanas a la institución, especialmente el Parque Biblioteca Doce de Octubre, otra es el Parque Biblioteca La Quintana, Biblioteca Comfama de Pedregal. Otra institución que hace presencia en la comunidad y es vecina de la institución es la parroquia Santa Mariana de Jesús. Salud: Cercana al barrio el Picacho y a la institución se localizan el Centro de Salud Picachito, Unidad Intermedia del Doce de Octubre. Y otras instituciones de salud de tercer nivel son el Hospital La María y Pablo Tobón Uribe. Algunos centros médicos y odontológicos de carácter privado.

-Población: La comuna 6 en general data una población mayor a los 4 mil habitantes, una de las más pobladas de la ciudad de Medellín, y que según el Plan Estratégico de la Comuna 6 2006-2015 va en aumento, y específicamente para el caso del barrio Picacho se reporta una población aproximada a los 18.815 habitantes. La I.E Jesús María Valle Jaramillo atiende la población infantil, adolescente y juvenil que circunda los 1200 estudiantes, con edades que oscilan entre los 5 y 18 años.

- Aspecto socio-económico. La población del barrio en la que se encuentra la institución se destaca estratos socioeconómicos del 1 al 3, y en algunos casos atiende estudiantes del sector los Lotes que por las condiciones habitacionales y económicos no se están estratificados. En el sector en el cual se encuentra la institución educativa se cuentan con los servicios públicos de acueducto y alcantarillado, energía, gas e incluso internet público. De los establecimientos comerciales se identifican almacenes, papelerías, supermercados, carnicería, cafeterías, talleres de motos ,juegos de azar, restaurantes, talleres de confección, monta llantas, algunas ventas ambulantes de las cuales se deriva el sustento



Alcaldía de Medellín

INSTITUCION EDUCATIVA JESUS MARIA VALLE JARAMILLO
NIT: 90705033-4
DANE 105001026361



de algunas familias. De las actividades económicas en la que se desempeñan las personas cabezas de familia de carácter formal son empleados de la construcción, confecciones, vendedoras de almacén, aseo y otras informales y de las cuales algunos estudiantes también desarrollan son el lavado de carros, ventas por catálogo, venta de mercancía fiada, pintura de casas, meseros en bares y discotecas los fines de semana, entre otros.

- **Aspecto ambiental.** La cercanía de la institución con el cerro tutelar El Picacho permite identificar algunas fuentes hídricas, pequeñas plantaciones de pinos y algunos terrenos que hacen parte de casas fincas. Hay dos agentes principales de contaminación: las basuras acumuladas en las esquinas por días enteros (la mala clasificación de las basuras) y el ruido generado por los de equipos de sonido en viviendas aledañas a la institución, por los vendedores ambulantes y por los carros. Los incendios en la ladera del cerro también afecta la calidad del aire y el producido por los carros que transitan por la calle principal de la institución. Así mismo la institución cuenta con espacio de zona verde, en la cual se encuentran algunos árboles de buen tamaño y vegetación baja.

1.3 SIMBOLOS INSTITUCIONALES

Con fidelidad a su filosofía, la institución Educativa Jesús María Valle Jaramillo, mantendrá la visión del hombre que luchó fervientemente al defender, dando incluso su vida, por el respeto a los derechos humanos, dejando una ventana abierta críticamente a la posmodernidad, leyendo permanentemente el entorno e incorporando dinámicamente los aportes de ésta con respecto a calidad y gestión para proyectarse con pertinencia en el futuro.

1.3.1 BANDERA:

- ✓ **EL VERDE:** Simboliza la dignidad humana basada en la confianza y la tradición de defender valientemente los derechos humanos, tal como lo hizo Jesús María Valle Jaramillo, con la esperanza y la convicción de que esto nos llevará a ser prósperos socialmente.
- ✓ **EL BLANCO:** Representa las emociones que dan valor colectivo y nos humanizan como la bondad, el liderazgo, la valentía y la pureza.
- ✓ **EL AMARILLO:** Por su parte evoca la amistad, la creatividad y el optimismo que nos impulsan a la búsqueda de la paz, la innovación y la investigación.



Alcaldía de Medellín

INSTITUCION EDUCATIVA JESUS MARIA VALLE JARAMILLO

NIT: 90705033-4

DANE 105001026361



1.3.2 EL ESCUDO:

Es uno de los emblemas principales de nuestra institución. En él se observan los siguientes elementos:

- ✓ EL PIÑON: Es una rueda dentada de una máquina que en nuestra institución representa el engranaje que se vivifica en cada uno de los integrantes de la comunidad educativa, donde todos unidos hacemos girar la rueda que da sentido a la formación humana, con valores férreos y una enseñanza en movimiento contextualizando el referente de quién recibe su nombre.
- ✓ LA LLAMA ENCENDIDA: Es la antorcha que vivifica cada día el deseo de crecer desde una formación humana integral, con un conocimiento que nos hace autónomos, libres y respetuosos de nuestro entorno, siguiendo los desafíos que la vida ofrece y fundamentado en la práctica de los derechos humanos.
- ✓ LA CRUZ: Este símbolo trasciende el significado cristiano; para convertirse en un encuentro de amor y justicia que debe manifestarse en el cumplimiento de acuerdos que permitan a la comunidad educativa una convivencia basada en el respeto y reconocimiento del otro en su diferencia.

1.4 ACTOS ADMINISTRATIVOS DE APROBACIÓN Y ADOPCIÓN



Alcaldía de Medellín

INSTITUCION EDUCATIVA JESUS MARIA VALLE JARAMILLO
NIT: 90705033-4
DANE 105001026361



INSTITUCION EDUCATIVA JESUS MARIA VALLE JARAMILLO
NIT: 900705033-4 DANE: 105001026361
Creada por Resolución 10093 de octubre 15 de 2013

Página 1 de 2

d

INSTITUCION EDUCATIVA JESUS MARIA VALLE JARAMILLO
ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 01
(1 de febrero de 2019)

Por medio de la cual se adopta las modificaciones al **PROYECTO EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESUS MARIA VALLE JARAMILLO** del municipio de Medellín.

El Consejo Directivo de la Institución Educativa Jesús María Valle Jaramillo, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confieren la ley 715 de 2001 y el decreto 1075 de 2015

CONSIDERANDO:

- Que la Constitución nacional es la norma de normas, en la cual se establecen los principios y presupuestos constitucionales que rige a todos los colombianos.
- Que la Ley 115 de 1994 en el Art. 73 exige la elaboración del Proyecto educativo institucional.
- Que el Decreto 1860 de 1994 define el contenido del Proyecto educativo institucional en el Art. 14.
- Que es función del Consejo Directivo según el Art. 23, del Decreto 1860 participar en la planeación y evaluación del Proyecto educativo institucional.

ACUERDA:

Artículo 1º: Adoptar las modificaciones al Proyecto Educativo para la institución educativa **JESUS MARIA VALLE JARAMILLO** analizado y aprobado por el Consejo Directivo a la luz de la legislación vigente y de los requerimientos institucionales.

Dirección: Calle 101 N° 83 21 - Teléfono: 4771397 - E-mail: iejesusmariavalle@gmail.com



Alcaldía de Medellín

INSTITUCION EDUCATIVA JESUS MARIA VALLE JARAMILLO
NIT: 90705033-4
DANE 105001026361



INSTITUCION EDUCATIVA JESUS MARIA VALLE JARAMILLO
NIT: 900705033-4 DANE: 105001026361
Creada por Resolución 10093 de octubre 15 de 2013

Página 2 de 2

ol

Artículo 2º: El Proyecto Educativo para la institución educativa **JESUS MARIA VALLE JARAMILLO** aquí aprobado rige hasta que el gobierno escolar o uno de sus estamentos considere la necesidad de una reforma.

Artículo 3º: El presente Acuerdo deroga todas las normas internas al respecto en todas sus partes y tendrá vigencia a partir de la fecha de expedición.

El presente acuerdo fue aprobado por el Consejo Directivo, según Acta N° 02 de 1 de febrero de 2019.

Rector

Representante Docente

Representante Docente

Representante Padres de Familia

Representante Padres de Familia

Representante Estudiantes

Representante Sector Productivo

Representante Egresados



Alcaldía de Medellín

INSTITUCION EDUCATIVA JESUS MARIA VALLE JARAMILLO

NIT: 90705033-4

DANE 105001026361



2. GESTIÓN DIRECTIVA

2.1 HORIZONTE INSTITUCIONAL

2.1.1 MISIÓN

La I.E. “JESUS MARIA VALLE JARAMILLO” es una institución oficial inclusiva e innovadora, dedicada a la prestación de servicios de educación formal en los niveles de Educación Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria, Media Académica, Media Técnica y Modelos Flexibles. Mediante una propuesta curricular flexible y abierta a la transformación pedagógica, que propicia *la permanencia, la promoción, la atención en situaciones de extra edad* y la formación integral de sus estudiantes fundamentada en valores, en la conservación ambiental, en aprender a ser, a conocer, a hacer y a convivir dentro de un contexto de participación democrática y de trabajo colaborativo. El egresado, por lo tanto, tendrá la posibilidad de continuar su formación técnica, tecnológica y profesional.

2.1.2 VISIÓN

En el año 2020, la Institución Educativa JESUS MARIA VALLE JARAMILLO se destacará por ser una institución inclusiva, innovadora y líder en el sector educativo, con capacidad de formar integralmente ciudadanos autónomos, críticos, creativos y democráticos en los niveles de Educación Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria, Media Académica, Media Técnica y Modelos Flexibles, que valoren el saber científico, social y cultural y competentes para continuar su formación técnica, tecnológica y profesional.

2.1.3 PRINCIPIOS INSTITUCIONALES

- ✓ **AUTONOMÍA:** Capacidad de tomar decisiones de manera responsable.
- ✓ **CONOCIMIENTO:** Aprendizaje adquirido que se visibiliza en el saber conocer, saber hacer y saber ser.
- ✓ **FORMACIÓN CIUDADANA:** Conocimientos, habilidades y actitudes que permiten que el ciudadano actúe de manera constructiva en la sociedad democrática.
- ✓ **PERTENENCIA:** Nivel de satisfacción por sentirse parte de la institución. Se expresa en el cuidado de la misma y el respeto por sus símbolos.



Alcaldía de Medellín

INSTITUCION EDUCATIVA JESUS MARIA VALLE JARAMILLO

NIT: 90705033-4

DANE 105001026361



- ✓ **CORRESPONSABILIDAD:** La familia, la institución, la sociedad y el Estado son corresponsables de la formación ciudadana, la promoción de la convivencia escolar, la educación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los niños, niñas y adolescentes desde sus respectivos ámbitos de acción, en torno a los objetivos del sistema nacional de convivencia escolar y formación para los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y la mitigación de la violencia escolar de conformidad con lo consagrado en el Artículo 44 de la Constitución Política, el Código de Infancia y la Adolescencia y la Ley 1620 de 2013.

2.1.4 VALORES INSTITUCIONALES

- ✓ **EQUIDAD:** Capacidad para dar en justa medida lo que necesita y corresponde a cada quien.
- ✓ **RESPECTO:** Trato apropiado a sí mismo, a las demás personas y al entorno.
- ✓ **RESPONSABILIDAD:** Capacidad de prever y asumir las consecuencias de las propias acciones y/u omisiones.
- ✓ **PAZ:** La capacidad de los seres humanos de vivir en calma, con una sana convivencia social. También tiene que ver con un adecuado manejo de los conflictos, para no llegar a situaciones más problemáticas.
- ✓ **TRABAJO:** Trabajando se adquieren cualidades que nos hacen mejores y nos ayudan a influir positivamente en los demás.

2.1.5 POLÍTICA DE CALIDAD

La I. E. “JESUS MARIA VALLE JARAMILLO” es una institución oficial, dedicada a la prestación de servicios de educación formal en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria, Media Académica, Media Técnica y Modelos Flexibles, por tanto se compromete a:

- ✓ Conservar su carácter académico, logrando satisfacer las necesidades y expectativas de la Comunidad Educativa dentro del marco legal vigente.
- ✓ Disponer de un recurso humano competente para cubrir los requisitos del servicio educativo.
- ✓ Disponer de una infraestructura adecuada y mantener los suministros necesarios para el desarrollo de las actividades pedagógicas.
- ✓ Evaluar permanentemente su gestión para el mejoramiento continuo.



2.1.6 OBJETIVOS INSTITUCIONALES

- ✓ Formar ciudadanos autónomos, críticos y creativos, competentes para desempeñarse laboralmente y/o continuar estudios superiores.
- ✓ Diseñar y ejecutar acciones institucionales encaminadas hacia la construcción de planes y proyectos de investigación e innovación pedagógica.
- ✓ Optimizar los mecanismos de participación democrática de la comunidad educativa en la proyección y administración institucional.
- ✓ Organizar una propuesta curricular flexible, abierta y dinámica que permita la operacionalización del PEI.
- ✓ Propiciar la conformación de una comunidad educativa democrática, dialogante, con sentido de pertenencia y pluralista.
- ✓ Fomentar la capacitación y la promoción del talento humano en la comunidad Educativa.
- ✓ Establecer los procedimientos que permitan el uso racional de los recursos físicos, técnicos y financieros.

2.1.7 OBJETIVOS DE CALIDAD

- ✓ Ofrecer un servicio educativo de calidad, incluyente, flexible y garante de la formación integral de los niños, niñas y jóvenes de Medellín.
- ✓ Fortalecer los procesos de formación escolar, desarrollando competencias básicas, laborales y ciudadanas en los estudiantes, posibilitando el alcance de su proyecto de vida.
- ✓ Alcanzar el perfil de la y el estudiante, establecido por la institución, que le permita como egresado ingresar al mercado laboral y/o continuar en la cadena de formación técnica, tecnológica y profesional.
- ✓ Mantener un equipo docente calificado en términos de formación académica y profesional, comprometidos con la calidad, apoyado en recursos físicos y tecnológicos para el desarrollo de los procesos pedagógicos.



Alcaldía de Medellín

INSTITUCION EDUCATIVA JESUS MARIA VALLE JARAMILLO

NIT: 90705033-4

DANE 105001026361



- ✓ Suministrar los insumos adecuados y necesarios para la ejecución de las actividades administrativas, pedagógicas y de mantenimiento a la infraestructura, con el fin de facilitar una adecuada labor académica.
- ✓ Mantener el Sistema de Gestión, evaluándolo periódicamente y generando acciones que permitan su mejoramiento continuo.

2.2 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

A partir de los documentos institucionales como el PEI y Manual de Convivencia donde se encuentran los estatutos normativos para el funcionamiento del establecimiento educativo, se crea la estructura organizacional de la Institución Educativa Jesús María Valle Jaramillo, constituida por las Autoridades, Funcionarios, Administrativos, Operativos y los Organismos Consultivos.

Esta estructura organización se trata de un conjunto determinado de unidades y organismos que le dan soporte a todas las actividades académicas y administrativas que se llevan a cabo dentro de la institución.

2.2.1 AUTORIDADES.

- Consejo Directivo.

El Consejo Directivo es un organismo del Gobierno Escolar, creado por la Ley 115 de Educación y reglamentado por el decreto 1860 de 1994, artículos 14, 21 y 23, cuya misión es trazar políticas administrativas, académicas y financieras, conducentes a la construcción del Proyecto Educativo institucional y orientación y control de la Institución.

Este consejo se regirá por un reglamento que cumplirá las funciones que le corresponden, de acuerdo al artículo 23 del decreto 1860/94 y liderará la construcción del Proyecto Educativo Institucional, de acuerdo al artículo 14 del mismo decreto.

El Consejo Directivo velará porque las decisiones que allí se tomen, sean ejecutadas por las personas a quienes corresponda.



Alcaldía de Medellín

INSTITUCION EDUCATIVA JESUS MARIA VALLE JARAMILLO

NIT: 90705033-4

DANE 105001026361



Para la toma de decisiones trascendentales en la institución, el Consejo Directivo considerará la realización de consultas a la Comunidad Educativa.

Funcionarios.

- ✓ Rector
- ✓ Coordinadores
- ✓ Docentes
- ✓ Personal administrativo y operativo:
- ✓ Secretaria
- ✓ Tesorero y Contador
- ✓ Servicios generales
- ✓ Celaduría

- Consejo Académico

De acuerdo con el artículo 20 del decreto 1860 de 1994, el Consejo Académico es uno de los órganos del gobierno escolar de la I.E. JESUS MARIA VALLE JARAMILLO, y es la instancia superior para participar en la orientación pedagógica de la Institución.

Los integrantes son:

- ✓ El Rector y los Coordinadores, en calidad de directivos docentes.
- ✓ Los docentes representantes de cada una de las áreas que sirve la Institución.

El consejo Académico podrá deliberar y tomar decisiones con la mitad más uno de sus integrantes y éstas deberán ser acatadas por todos los miembros de la comunidad educativa.

- Consejo de padres

De acuerdo al Decreto 1286 de 2005, es “el órgano de participación de los padres de familia del establecimiento educativo destinado a asegurar su continua participación en el proceso educativo y a elevar los resultados de calidad del servicio”.

Estará integrado por:



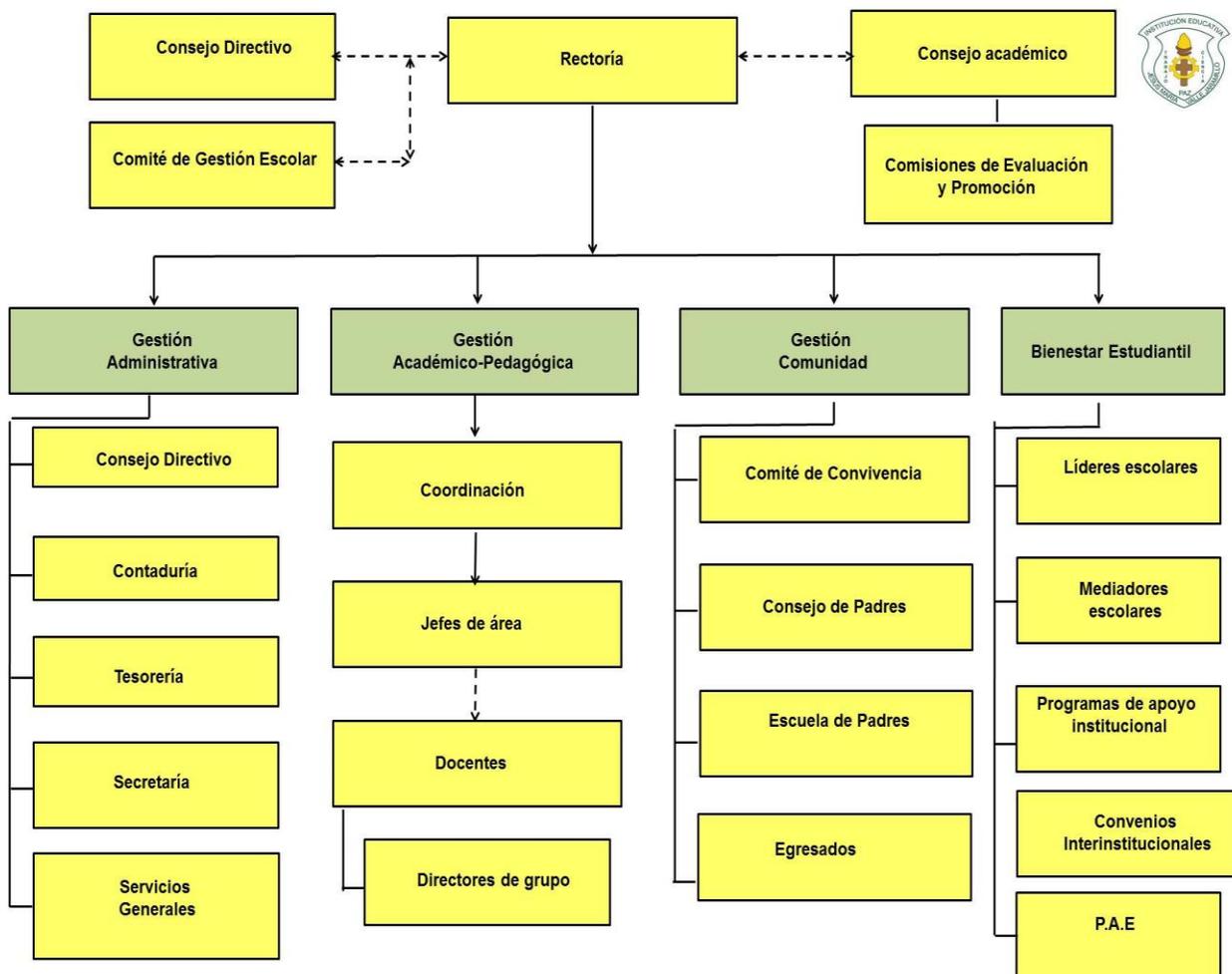
Alcaldía de Medellín

✓ Mínimo un (1) y máximo tres (3) padres de familia por cada uno de los grados que ofrezca el establecimiento educativo.

- Comité de Convivencia Escolar

Encargado de apoyar la labor de promoción y seguimiento a la convivencia escolar, a la educación para el ejercicio de los Derechos Humanos, sexuales y reproductivos, así como del desarrollo y aplicación del manual de convivencia y de la prevención y mitigación de la violencia escolar.

2.2.2 ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL





Alcaldía de Medellín

INSTITUCION EDUCATIVA JESUS MARIA VALLE JARAMILLO

NIT: 90705033-4

DANE 105001026361



2.3 PERFILES

2.3.1. Perfil del estudiante J.M.V.J.

El estudiante de la Institución Educativa Jesús María Valle Jaramillo, desde su matrícula se convierte en el centro del proceso educativo y debe participar activamente en su propia formación integral, teniendo en cuenta que él y su familia también son responsables de ésta formación.

Así pues, el modelo de estudiante que se pretende formar debe ser un sujeto activo de derechos que le demande:

- ✓ La capacidad para actuar en justa medida en lo que necesita y corresponde a cada quien.
- ✓ Asumir toda responsabilidad en sus acciones y capacidad de prever y asumir las consecuencias las mismas o sus omisiones.
- ✓ Capacidad de tomar decisiones de manera responsable, crítica y reflexiva.
- ✓ Tener conocimiento del aprendizaje adquirido que se visibiliza en el saber conocer, saber hacer, saber ser y saber estar juntos.
- ✓ Contar con una formación ciudadana, en conocimientos, habilidades y actitudes que le permitan a como ciudadano actuar de manera constructiva en una sociedad democrática, equitativa e igualitaria.
- ✓ Asumir un sentido de pertenencia a tal nivel de satisfacción por sentirse parte de la institución. Y que se exprese en el cuidado de la misma y el respeto por sus símbolos.
- ✓ Posea un saber científico, pero a la vez social, cultural y académico, válido para vivir y convivir, que sea seguro de sí mismo, equilibrado psicológica y socialmente.
- ✓ Que genere espacios de sana convivencia, partiendo de la práctica de valores como el respeto a la diferencia, buen uso de la palabra, buen trato hacia sí mismo y los demás, tanto física como verbal, que escuche y sea garante de la verdad en todo momento.
- ✓ Adquiera una clara conciencia de conservación, cuidado, protección y mejoramiento del medio ambiente, del uso racional de los recursos naturales y del mejoramiento de la calidad de vida.

2.3.2. Perfil del egresado académico J.M.V.J.

El egresado de la Institución Jesús María Valle Jaramillo, es un estudiante con habilidades comunicativas asertivas, es propositivo frente a los retos, como también es un sujeto crítico de su entorno, capacitado de una forma integral, donde los valores institucionales son el eje fundamental para desarrollar entornos armónicos con un liderazgo fundamentado desde la vivencia de los derechos humanos. Todo esto lo hace competente tanto personal como laboralmente; para así



Alcaldía de Medellín

INSTITUCION EDUCATIVA JESUS MARIA VALLE JARAMILLO

NIT: 90705033-4

DANE 105001026361



afrontar con dignidad los problemas que atañen a la sociedad de hoy, además es un ser que construirá su proyecto de vida desde el ser, comprometido consigo mismo y con su entorno, para poder hacer desde su profesión un cambio que dignifique su vida y la de su comunidad.

Nuestro egresado recibe una formación integral, donde es fundamental la promoción de los derechos humanos, también se trabaja en las habilidades del pensamiento crítico bajo un modelo constructivista que permite el desarrollo de competencias personales y laborales, con el fin de que nuestro exalumno pueda aspirar a estudios de carácter superior, desde los técnicos hasta universitarios, y en el campo laboral.

2.3.3. Perfil del egresado de media técnica en servicios farmacéuticos J.M.V.J.

Nuestro egresado recibe una formación integral, donde es fundamental la promoción de los derechos humanos, también se trabaja en las habilidades del pensamiento bajo un modelo constructivista que permite el desarrollo de competencias personales y laborales, con el fin de que nuestro exalumno preste su servicio con calidad y humanidad.

El egresado nuestro, comprende que el desarrollo se origina en la medida que se aporta al beneficio social; como también comprende de forma oportuna las necesidades y exigencias de la comunidad, por esto ve la necesidad de establecer vínculos, para que la colectividad en la cual el trabajo productivo y la educación están íntimamente unidos para garantizar un servicio humano y oportuno. Por esto, el egresado como “Auxiliar en Servicios Farmacéuticos” será una persona en formación técnica que tendrá la capacidad de almacenar, dispensar medicamentos y apoyar al farmaceuta en todos los procesos de la prestación oportuna del servicio, para lo cual están vinculados por hospitales, clínicas, farmacias comerciales y saben que desde su oficio es una obligación estar aplicando las disposiciones legales y su autonomía estará limitada por las normas vigentes.

2.3.4. Perfil del estudiante de Brújula

- ✓ No haber accedido al código lecto-escrito, además de tener dificultades en las habilidades básicas de pensamiento lógico- matemático.
- ✓ Tener entre 9 y 14 años de edad.
- ✓ Estar en situación de extra edad para estar en aula regular o que ha estado por fuera del sistema educativo.



Alcaldía de Medellín

INSTITUCION EDUCATIVA JESUS MARIA VALLE JARAMILLO
NIT: 90705033-4
DANE 105001026361



- ✓ Comprometerse a estar en el aula de clase, asistir todos los días y respetar los pactos de convivencia que se construyan en el programa.
- ✓ No tener diagnóstico de Necesidades Educativas Especiales (NEE).
- ✓ Puede tener repitencia escolar o no haber aprobado los grados 1°, 2° o 3°.

2.3.5. Perfil del estudiante de Aceleración del Aprendizaje

- ✓ Estar en situación de extraedad.
- ✓ Saber leer y escribir con comprensión.
- ✓ Tener conocimientos básicos en matemáticas.
- ✓ Disposición hacia el Modelo y compromiso de permanencia en el mismo.
- ✓ Aprobación de padres o acudientes según conocimiento previo del Modelo por parte de ellos.
- ✓ Tener entre 9 y 15 años (edad máxima permitida 17 años).

2.4 OFERTA EDUCATIVA

La I.E Jesús María Valle Jaramillo, ofrece servicios de educación formal tal y como se estipula en la Ley 115 de 1994.

La educación formal en sus distintos niveles, tiene por objeto desarrollar en el educando conocimientos, habilidades, aptitudes y valores mediante los cuales las personas puedan fundamentar su desarrollo en forma permanente.

Los niveles ofertados en la I.J.M.V.J son:

1. Preescolar: comprende un grado obligatorio.

Perfil del niño del niño de preescolar:

- ✓ Estar matriculado en el SIMAT de la IE Jesús María Valle Jaramillo.
 - ✓ Haber cumplido los 5 años.
 - ✓ Es independiente en las actividades básicas cotidianas.
2. Educación Básica: tiene una duración de nueve (9) grados que se desarrollan en dos ciclos: La educación básica primaria de cinco (5) grados y la educación básica secundaria de cuatro (4) grados.
 3. Educación media: tiene una duración de dos (2) grados.



Alcaldía de Medellín

INSTITUCION EDUCATIVA JESUS MARIA VALLE JARAMILLO
NIT: 90705033-4
DANE 105001026361



4. Educación media-técnica: tiene una duración de dos años, y se inicia en la educación media, para acceder a ella se requiere:
 - ✓ Estar matriculado en la institución educativa.
 - ✓ Estar cursando el grado 10°.
 - ✓ Tener un promedio académico igual o superior a 3.5
 - ✓ Contar con disponibilidad de tiempo para estar en jornada contraria.
 - ✓ Tener competencias en lectura, escritura, lógico-matemáticas y tecnología.
 - ✓ Manifestar interés y compromiso por la media técnica ofertada.

2.5 MANUAL DE CONVIVENCIA

Ver documento anexo: Manual de Convivencia I.E Jesús María Valle Jaramillo. Noviembre de 2018.

2.6 AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL

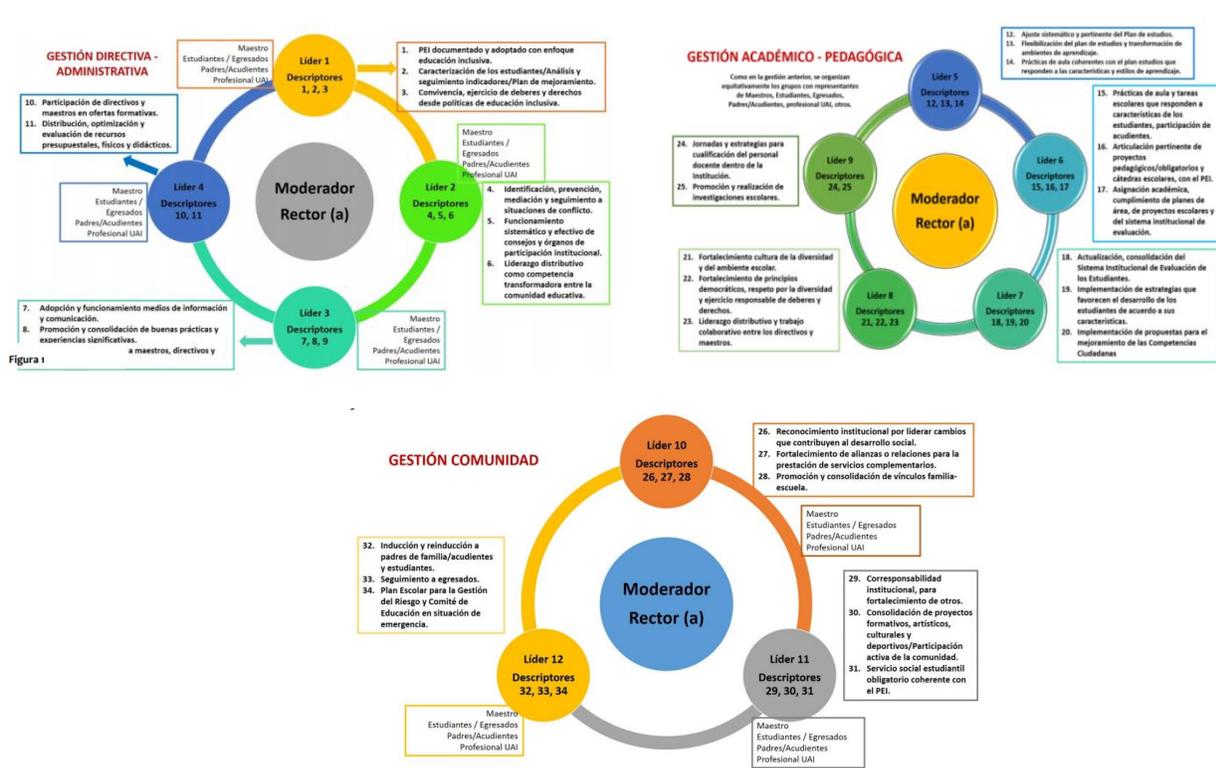
“La autoevaluación Institucional se dinamiza como una propuesta de carácter cualitativo que le posibilita a la comunidad educativa identificar y revisar la coherencia entre la organización del establecimiento educativo, sus prácticas y el logro de los aprendizajes de los estudiantes; asimismo, recoge aspectos claves de la gestión escolar para identificar, analizar y priorizar los que ameritan atención y que inciden en el mejoramiento institucional, fundamentalmente en el componente académico-pedagógico; pero al mismo tiempo identifica los aspectos que están fortalecidos. De esta manera, la autoevaluación se convierte en una oportunidad para propiciar el mejoramiento de la calidad educativa de cada institución en particular y del sistema educativo municipal en general” (SEM, 2015).

La I.E Jesús María Valle Jaramillo, en coherencia con la Resolución 010547 de 2016, donde se adopta la herramienta para desarrollar la Autoevaluación, el Plan de Mejoramiento y el Plan de Acción viene implementando dicho proceso en busca de encaminar acciones que permitan el mejoramiento institucional, lo que significa establecer acciones que intervengan y posibiliten identificar las fortalezas, mejorar las debilidades, aprovechar las oportunidades y afrontar adecuadamente las amenazas.

La I.E Jesús María Valle Jaramillo para la implementación de la autoevaluación institucional, emplea la herramienta web de la Secretaría de Educación a través de un proceso participativo y crítico, donde los docentes, familias, estudiantes y directivos analizan las gestiones (directiva-administrativa,



académico-pedagógica y de comunidad,) tal y como se establece en la guía de la SEM y se plantean acciones de mejoramiento a desarrollar a lo largo del año académico.



2.7 POLÍTICA DE EDUCACIÓN INCLUSIVA PARA GRUPOS POBLACIONALES

La IE Jesús María valle Jaramillo plantea la educación inclusiva, como una estrategia central para la inclusión social, que permita pensar en un modelo educativo abierto que atienda la diversidad como una característica inherente, no sólo al ser humano, sino a la vida para avanzar en el cierre de la brecha de la inequidad mediante el ejercicio de los derechos y el acceso de las oportunidades a través de una política pública que contribuya a una educación con calidad al alcance de toda la población; donde se incluyan comunidades indígenas, población con discapacidad, población víctima del conflicto armado, comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras, raizales, inmigrantes y la población Rom.

En la IE Jesús María Valle Jaramillo, se promueve el enfoque de educación inclusiva teniendo en cuenta los desplazamientos, hijos de reinsertados, guerrilleros, paramilitares y comunidades marginadas por falta de oportunidad de trabajo, que afectan fácilmente la permanencia escolar de muchos matriculados. De igual manera hay que destacar los altos índices de pobreza de muchas familias, que a pesar de existir la gratuidad escolar no resisten la permanencia.



Alcaldía de Medellín

INSTITUCION EDUCATIVA JESUS MARIA VALLE JARAMILLO
NIT: 90705033-4
DANE 105001026361



Condiciones para hablar de educación inclusiva:

1. Reconocimiento de la educación como un derecho
2. Brindar una educación con calidad, equidad y pertinencia
3. Reconocimiento de la diversidad como un derecho
4. Transformación de la institución educativa desde las prácticas, las políticas y la cultura.

3. GESTIÓN ACADÉMICA

3.1 DISEÑO CURRICULAR

3.1.1 PLANES DE ESTUDIO

Ver documentos anexos de cada una de las áreas curriculares.

3.1.2 OBJETIVOS POR NIVELES

3.1.3 MODELO PEDAGÓGICO

El modelo pedagógico de la Institución Educativa Jesús María Valle Jaramillo, se concibe a partir de las características y necesidades de la comunidad educativa, el contexto y las características socio-económicas y culturales del entorno en el cual se encuentra. Surge a partir de la caracterización e identificación de prácticas exitosas en la institución, acordes con el Proyecto Educativo Institucional (PEI), para configurar la misión y la visión que proyecta la imagen del ser humano que se desea formar.

De acuerdo a ello, se propone un modelo enmarcado en el desarrollo de competencias y habilidades en relación con el conocimiento social, el trabajo colaborativo y los aspectos cognitivos, que potencien la formación en ciudadanía, la participación crítica y propositiva, el desarrollo humano y el respeto por los derechos; todo lo anterior obedece a la misión institucional que es “ prestar un servicio educativo desde una propuesta curricular incluyente, flexible e innovadora, que propicia la formación integral de sus estudiantes, fundamentada en la protección de los derechos humanos, la



Alcaldía de Medellín

INSTITUCION EDUCATIVA JESUS MARIA VALLE JARAMILLO
NIT: 90705033-4
DANE 105001026361



conservación ambiental, en aprender a ser, a conocer, a hacer y a convivir dentro de un contexto de participación democrática y de trabajo colaborativo”.

Desde esta perspectiva, la I.E Jesús María Valle Jaramillo concibe el modelo como una construcción colectiva, coherente con las prácticas y el rol de los maestros en sus propios escenarios. Se toman elementos del constructivismo en los que el conocimiento es constituido por medio de relaciones horizontales entre estudiantes y docentes a través de procesos de descubrimiento e integración del entorno social y cultural como objetos de conocimiento. Según Piaget (1988) el conocimiento humano es percibido y construido de forma activa, de manera que la función cognoscitiva está al servicio de la naturaleza humana, es adaptable y se reconfigura a través de la vida y las experiencias. En este sentido y tomando elementos del enfoque social, Vigotsky (1978) plantea que el desarrollo humano está determinado por el entorno social y cultural que lo rodea, por lo tanto los procesos de aprendizaje se desarrollaran por medio de la interacción con el mundo, logrando competencias y habilidades cognoscitivas, desde diferentes ámbitos. Desde esta perspectiva los docentes tienen un rol de acompañantes, motivadores, y guías, que propenden por el desarrollo exitoso de los objetivos de aprendizaje de los estudiantes. Igualmente el modelo toma como base algunos postulados del enfoque social.

Desde el enfoque de educación inclusiva, se tiene en cuenta el Diseño Universal del Aprendizaje (DUA), el cual propone unos principios fundantes:

“Principio I. Proporcionar múltiples formas de representación de la información y los contenidos (el qué del aprendizaje), ya que los alumnos son distintos en la forma en que perciben y comprenden la información.

Principio II. Proporcionar múltiples formas de expresión del aprendizaje (el cómo del aprendizaje), puesto que cada persona tiene sus propias habilidades estratégicas y organizativas para expresar lo que sabe.

Principio III. Proporcionar múltiples formas de implicación (el porqué del aprendizaje), de forma que todos los alumnos puedan sentirse comprometidos y motivados en el proceso de aprendizaje.”

Los tres principios del DUA indican que es necesario que los docentes ofrezcan al alumnado un amplio rango de opciones para acceder, comprender y construir aprendizajes. Aquí se plantea un interrogante: ¿cómo podemos llevar a la práctica cotidiana del aula estos principios?, ¿cómo los



Alcaldía de Medellín

INSTITUCION EDUCATIVA JESUS MARIA VALLE JARAMILLO
NIT: 90705033-4
DANE 105001026361



aplicamos al currículo para lograr que la enseñanza sea realmente para todos los estudiantes de la clase, para que todos participen en los procesos y actividades y, finalmente, para que aprendan?”

Así los procesos de aprendizaje se generan desde una perspectiva de descubrimiento del entorno y de relaciones con el mundo real, facilitando la aprehensión de nuevo conocimiento desde las diferentes áreas y posibilitando un aprendizaje significativo en el que los estudiantes desarrollan competencias desde el ámbito cognitivo, procedimental y actitudinal, obedeciendo a los objetivos planteados por el sistema educativo colombiano, aunque es necesario aclarar que también participan en la construcción de su conocimiento.

Metodología

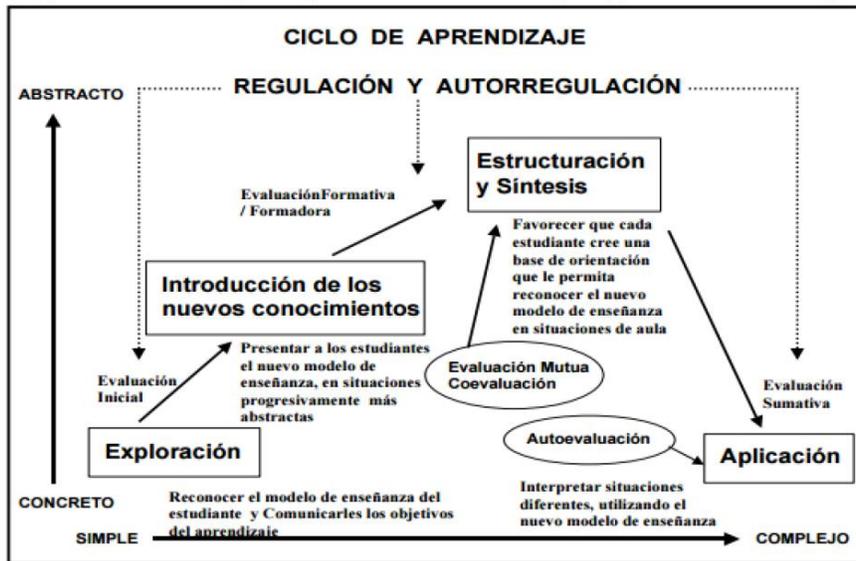
Todo lo planteado anteriormente se lleva a la realidad del aula mediante estrategias didácticas pertinentes y acordes a la propuesta de la institución, teniendo presente las didácticas propias de cada área del conocimiento y llevándolas a la práctica mediante una estructura curricular y unas unidades didácticas enmarcadas en el ciclo de aprendizaje que permitan el trabajo por competencias contemplando los derechos básicos de aprendizaje, los estándares de competencias, los lineamientos curriculares y los diseños universales del aprendizaje.

Es así, como las áreas organizan su planeación partiendo de actividades de diagnóstico y exploración, para pasar a la introducción de nuevos conocimientos por medio de estrategias acordes a las didácticas de las áreas y enfocadas al contexto; posteriormente se realizan actividades de síntesis y estructuración de nuevos conocimientos, mediante actividades en las que se hace énfasis en el hacer; finalmente se plantean actividades enfocadas en la aplicación, es decir en la utilización de los conocimientos aprendidos, no desde un quehacer mecánico, sino enfocado a la resolución de situaciones problema que responden a la vida real.

Además de lo anterior, se tiene como base el diseño y planeación curricular partiendo del DUA (Diseño Universal de Aprendizaje) que proponen ofrecer múltiples formas de representación, explicación y apropiación para el conocimiento de modo que el aprendizaje sea un proceso de disfrute para todos los estudiantes y que cada uno alcance las competencias propuestas.



Esquema 1. El ciclo de aprendizaje de acuerdo con Sanmartí (1995) y con Jorba & Sanmartí (1996)



Todo el proceso anterior se pone en escena a través de estrategias didácticas exitosas, propias de cada área como:

- ✓ Aprendizaje Basado en Proyectos.
- ✓ Aprendizaje Basado en Problemas.
- ✓ Seminario de Investigación.
- ✓ Trabajo Colaborativo.
- ✓ Aprendizaje Contextualizado.
- ✓ Conformación de comunidades Académicas.
- ✓ Aprendizaje por descubrimiento.
- ✓ Juegos de rol.
- ✓ Trabajo de modelación mental.
- ✓ Enseñanza para la comprensión.
- ✓ Aprendizaje reflexivo.

Finalmente el proceso de evaluación se realiza de acuerdo con los lineamientos y normas de la legislación vigente, en la que se plantea que esta debe ser un proceso continuo y permanente, que debe obedecer al alcance, la superación y el afianzamiento de las competencias establecidas por el



Alcaldía de Medellín

INSTITUCION EDUCATIVA JESUS MARIA VALLE JARAMILLO
NIT: 90705033-4
DANE 105001026361



plan de estudio. En este proceso se tienen en cuenta diferentes modalidades de evaluación, la autoevaluación, la coevaluación, la heteroevaluación, la evaluación diagnóstica, la evaluación de procesos y la evaluación sumativa, en la que se verán reflejadas todas las anteriores por medio de una escala numérica de 1.0 a 5.0 en correspondencia con los niveles de desempeño establecidos por el decreto 1290 de 2009, que permitirán valorar el conocimiento adquirido y las competencias alcanzadas por el estudiante desde diferentes ámbitos.

3.1.4 ESQUEMA DE ÁREAS OBLIGATORIAS, FUNDAMENTALES Y OPTATIVAS

De acuerdo con la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994), la Institución Educativa Jesús María Valle Jaramillo imparte dentro de su plan de estudios las áreas Fundamentales y Obligatorias:

“ARTICULO 23. Áreas obligatorias y fundamentales. Para el logro de los objetivos de la educación básica se establecen áreas obligatorias y fundamentales del conocimiento y de la formación que necesariamente se tendrán que ofrecer de acuerdo con el currículo y el Proyecto Educativo Institucional. Los grupos de áreas obligatorias y fundamentales que comprenderán un mínimo del 80% del plan de estudios, son los siguientes:

1. Ciencias naturales y educación ambiental.
2. Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia.
3. Educación artística.
4. Educación ética y en valores humanos.
5. Educación física, recreación y deportes.
6. Educación religiosa.
7. Humanidades, lengua castellana e idiomas extranjeros.
8. Matemáticas.
9. Tecnología e informática.

PARAGRAFO. La educación religiosa se ofrecerá en todos los establecimientos educativos, observando la garantía constitucional según la cual, en los establecimientos del Estado ninguna persona podrá ser obligada a recibirla.



Alcaldía de Medellín

De acuerdo con lo anterior se presenta el esquema de áreas fundamentales, obligatorias y optativas de la Institución Educativa Jesús María Valle Jaramillo:

Esquema con áreas fundamentales y optativas

| ÁREAS | GRADOS | | | | | | | | | | | |
|--|------------|----|----|----|----|----|----|----|----|----|-----|-----|
| | PREESCOLAR | 1° | 2° | 3° | 4° | 5° | 6° | 7° | 8° | 9° | 10° | 11° |
| Dimensiones del desarrollo para la educación preescolar | | | | | | | | | | | | |
| 1. Ciencias naturales y educación ambiental. | | | | | | | | | | | | |
| Química | | | | | | | | | | | | |
| Física | | | | | | | | | | | | |
| 2. Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia. | | | | | | | | | | | | |
| Ciencias Económicas y políticas | | | | | | | | | | | | |
| Filosofía | | | | | | | | | | | | |
| 3. Educación artística. | | | | | | | | | | | | |
| 4. Educación ética y en valores humanos. | | | | | | | | | | | | |
| 5. Educación física, recreación y deportes. | | | | | | | | | | | | |
| 6. Educación religiosa. | | | | | | | | | | | | |
| 7. Humanidades, lengua castellana e idiomas extranjeros. | | | | | | | | | | | | |
| Inglés | | | | | | | | | | | | |
| 8. Matemáticas. | | | | | | | | | | | | |
| 9. Tecnología e informática. | | | | | | | | | | | | |
| 10. Asignaturas específicas de Media técnica | | | | | | | | | | | | |

3.15 SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN (SIEE)

Ver documento anexo: Sistema Institucional de Evaluación. Noviembre 2018.



3.2 GESTIÓN DE AULA

De Acuerdo con el modelo pedagógico de la institución educativa las prácticas de gestión de aula están concebidas como el ciclo generado para el desarrollo de un proceso de enseñanza y aprendizaje, en concordancia con la caracterización de la institución y el contexto social, económico y cultural de los estudiantes.

3.2.1 PRÁCTICAS DE AULA

Se identifican como prácticas de aula todas las acciones realizadas por maestros y estudiantes para el alcance de las competencias establecidas para los periodos académicos. Estos se desarrollan a través de unidades didácticas en los siguientes momentos: Exploración – introducción – estructuración – evaluación.

De acuerdo con el anterior algunas de las prácticas utilizadas por los profesores son:

- a. Aprendizaje basado en proyectos.
- b. Aprendizaje basado en problemas.
- c. Seminario de investigación.
- d. Aprendizaje por descubrimiento.
- e. Aprendizaje contextualizado.
- f. Talleres de experimentación.

3.2.2 RECURSOS PARA FAVORECER LOS PROCESOS DE APRENDIZAJE

Como recursos para favorecer los procesos de aprendizaje el cuerpo docente considera que las ayudas audiovisuales y mediaciones son las herramientas que más éxito presentan a la hora de desarrollar proceso de enseñanza y aprendizajes. Como recursos se cuenta con una página institucional, acceso a Internet en computadores portátiles por cada aula, equipo de sonido y proyección para las aulas que lo requieran, además se cuenta con un auditorio dotado para proyecciones a escala grande.



Alcaldía de Medellín

INSTITUCION EDUCATIVA JESUS MARIA VALLE JARAMILLO
NIT: 90705033-4
DANE 105001026361



3.2.3 ESTRATEGIAS DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Como estrategias para el seguimiento y la evaluación de los procesos de enseñanza y aprendizaje, la institución educativa desarrolla sus acciones en concordancia con las disposiciones del decreto 1290, y en consecuencia con el SIE, teniendo en cuenta la **evaluación diagnóstica**, como punto de partida para el inicio de todos los procesos de aprendizaje desde todas las áreas; la **evaluación por procesos**, comprendiendo la evaluación como una acción continua y permanente que realizan en conjunto docentes y estudiantes con el objetivo de reconocer avances, logros y dificultades durante el procesos de aprendizaje; la **evaluación sumativa**, como resultado final de una evaluación formativa y consciente en la que los estudiantes pueden comprender el resultado numérico al que llegaron después de trasegar por diferentes contextos evaluativos.

Es así como se aplican diversas estrategias de evaluación con el objetivo de que estudiantes y docentes puedan comprender de manera integral los niveles de desempeño alcanzados en cada periodo académico.

4. GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

La gestión administrativa y financiera es sobre la cual recae la responsabilidad de crear un ambiente organizado, en el que se de soporte a todos los procesos del establecimiento educativo dando sostenibilidad a los mismos.

Esta área da soporte al trabajo institucional. Tiene a su cargo todos los procesos de apoyo a la gestión académica, como lo son el sistema de matrícula y la entrega de infirmes, y el apoyo el talento humano como lo es el PAE (programa de alimentación escolar).

4.1. SISTEMA DE MATRÍCULAS

PROCESO DE MATRICULA

El proceso de matrícula es el conjunto de políticas, procedimientos y actividades, que permiten organizar la continuidad de los alumnos antiguos y el ingreso de alumnos nuevos, en el Sistema de Educación Oficial del País.

Los procesos que apoyan son:

1. Proyección de cupos



Alcaldía de Medellín

INSTITUCION EDUCATIVA JESUS MARIA VALLE JARAMILLO

NIT: 90705033-4

DANE 105001026361



2. Reserva de cupos para estudiantes antiguos y traslados
3. Cupos para estudiantes de Bienestar Social o Familiar
4. Inscripción de estudiantes nuevos
5. Matrícula de estudiantes antiguos
6. Asignación de cupos para alumnos nuevos
7. Matrícula de estudiantes nuevos
8. Registro y remisión de la información

1. Proyección de cupos: En primera instancia debe cuantificarse la ampliación de cupos generada por la utilización eficiente y plena de la planta docente y de la infraestructura. En esa perspectiva, cada rector o director de cada Institución Educativa deberá primero determinar la necesidad de cupos por nivel y grado para los estudiantes que ya están siendo atendidos en el establecimiento educativo. La oferta por grado para el año siguiente no debería ser inferior a la matrícula actual en el grado anterior, a fin de asegurarles la continuidad a los alumnos antiguos.

Para cuantificar los cupos a ofrecer deberán observarse los parámetros establecidos de alumnos y docentes por grupo, según nivel y área geográfica. Es muy importante asegurar que la totalidad de los docentes tenga la asignación académica de conformidad con la norma establecida y que estén distribuidos por zona, de acuerdo con la ubicación de los estudiantes.

Adicionalmente, los rectores y directores identificarán las posibilidades de ampliación de la oferta de cupos, más allá de la resultante de aplicar eficientemente los recursos existentes. Esa estimación de cupos nuevos que requiere recursos adicionales deberá ser analizada por la respectiva secretaría de entidad certificada, con el fin de ver su pertinencia, de conformidad con los análisis de oferta y demanda educativa por grado y área geográfica, pues sólo deberán autorizarse las ampliaciones para los sitios y grados en donde existe déficit de atención.

De otra parte, las secretarías tendrán que asegurar la continuidad de los estudiantes oficiales atendidos mediante contratos con colegios privados, la Iglesia o entidades públicas. Para ello será necesario determinar si van a realizarse nuevos contratos con dichas instituciones o si, por efectos de incumplimiento en las condiciones pactadas, se debe recurrir a otras entidades. Es importante tener



Alcaldía de Medellín

INSTITUCION EDUCATIVA JESUS MARIA VALLE JARAMILLO
NIT: 90705033-4
DANE 105001026361



claridad sobre lo que va a hacerse para informar oportunamente tanto a las entidades como a los padres de los estudiantes.

Para totalizar las proyecciones de oferta de cupos, las secretarías deberán adicionar a las proyecciones de la oferta educativa efectuadas por rectores y directores, los cupos necesarios para la continuidad de los estudiantes, atendidos mediante contratos con colegios privados y aquellos que pueden generarse de acuerdo con los recursos disponibles para contratación de la prestación del servicio, previa constitución de un banco de oferentes de cupos y la respectiva calificación de dicha oferta.

2. Reserva de cupos para alumnos antiguos y traslados de los atendidos en otros establecimientos oficiales: antes de culminar el período lectivo, deberá solicitarse a los padres de familia que expresen formalmente la intención de mantener a sus hijos en el establecimiento educativo o soliciten el traslado a otro, argumentando las razones para ello. Este ha de ser un proceso ordenado, porque debe arrojar las verdaderas necesidades de reserva de cupos para la continuidad. La información sobre la posible no utilización del cupo permitirá, a su vez, definir estrategias para retener al estudiante.

3. Asignación de cupos de preescolar para niños atendidos por Bienestar Social o Familiar: la oferta de preescolar debe concentrarse en el grado de transición para llegar en el corto plazo a cubrir a la población entre 5 y 6 años. Los cupos deberán asignarse prioritariamente a los niños provenientes de los jardines de Bienestar, dado que son estos los de menores recursos. Ello implica un trabajo coordinado con dicha entidad, identificando los establecimientos educativos que recibirán los niños, y teniendo como referencia su sitio de vivienda para evitarles desplazamientos largos.

4. Inscripción de alumnos nuevos: cada Secretaría debe definir procedimientos, herramientas, fechas y sitios para recibir las solicitudes de cupo de los de niños y jóvenes que ingresan al sistema educativo oficial. Facilitará este proceso definiendo sitios que no impliquen largos desplazamientos a los padres de familia. Con la información consolidada de solicitudes de cupos, cada Secretaría definirá las estrategias necesarias para su atención.

5. Matrícula de alumnos antiguos: en cada establecimiento educativo se renovará la matrícula a los alumnos antiguos y se asignarán los cupos a los traslados solicitados. Es necesario que se organice con los directivos docentes el registro de la matrícula efectiva, que permitirá alimentar la base de estudiantes matriculados.



Alcaldía de Medellín

INSTITUCION EDUCATIVA JESUS MARIA VALLE JARAMILLO
NIT: 90705033-4
DANE 105001026361



6. Asignación de cupos para alumnos nuevos: se asignarán los cupos disponibles a los inscritos durante el proceso, aplicando los criterios establecidos en la Resolución 1515 de 2003. El lugar de residencia del estudiante deberá tenerse en cuenta para darle el cupo en el sitio más cercano. Es muy importante, además, informar oportunamente a los padres de familia sobre los resultados de este proceso para que utilicen el cupo.

7. Matrícula de alumnos nuevos: para efectuar la matrícula de los alumnos que ingresan al sistema oficial, las secretarías asegurarán que no se les exija como requisito el examen de admisión. Sin embargo, los establecimientos educativos podrán realizar examen de nivelación para clasificación, sin costo alguno, en caso de que por fuerza mayor el estudiante no esté en condiciones de presentar sus antecedentes académicos.

Así como en el caso de los alumnos antiguos, cada establecimiento educativo registrará los estudiantes en la base de matrícula y las secretarías, finalmente, consolidarán y remitirán toda la información al Ministerio en las fechas que se definan.

8. Registro y remisión de la información: tanto para el caso de los alumnos antiguos como en el de los nuevos, cada establecimiento educativo registrará los estudiantes en la base de matrícula, especificando las variables establecidas en la Resolución 166, y remitirá la información a la secretaría correspondiente. A su turno cada secretaría consolidará y enviará en las fechas que se definan, toda la información al Ministerio de Educación.

Según los parámetros anteriores, la institución establece como ficho de matrícula el siguiente formato:



Alcaldía de Medellín

INSTITUCION EDUCATIVA JESUS MARIA VALLE JARAMILLO
NIT: 90705033-4
DANE 105001026361



INSTITUCION EDUCATIVA JESUS MARIA VALLE JARAMILLO

FICHO MATRICULA AÑO 2019

Resolución de aprobación y legalización de estudios: 10093 del 15 de Octubre de 2013 que aprueba los estudios de los grados Preescolar a 5° Primaria 6° a 9°

Educación Básica Secundaria y 10° y 11° Educación Media Académica

Calle 101 N° 83 21 Teléfono 4771397

Medellín -Colombia



FECHA ENTREGA DE CUPO: _____ ANTIGUO: _____ NUEVO: _____ GRADO: _____

LEA Y LLENE COMPLETAMENTE LOS ESPACIOS

- LA INFORMACIÓN AQUÍ CONSIGNADA EN LA HOJA DE VIDA DE MATRÍCULA DEL ESTUDIANTE, DEBE SER VERDADERA
- ESTA HOJA NO DEBE PRESENTARSE ARRUGADA, NI CON TACHONES, NI ENMENDADURAS.

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS DEL ESTUDIANTE

| NOMBRES COMPLETOS | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO |
|-------------------|-----------------|------------------|
| | | |

Sexo M () F () R.C Y/ T.I _____ FECHA DE NACIMIENTO: Día _____ Mes _____ Año _____

DPTO _____ CIUDAD _____ MUNICIPIO _____

DIRECCION _____ BARRIO _____ TELEFONO _____

ESTRATO _____ SISBEN () NIVEL _____ EPS: SI () NO () NOMBRE DE LA EPS _____ TIPO SANGRE Y RH _____

ES DESPLAZADO SI () NO () MUNICIPIO _____ ES AFRODECENDIENTE SI () NO ()

INDIGENA SI () NO () A QUE COMUNIDAD PERTENECE _____

PRESENTA ALGUNA DISCAPACIDAD: SI () NO () CUAL _____

NOMBRE DEL PADRE: _____ CEDULA _____ OCUPACION _____

DIRECCION: _____ TELEFONO: _____ CELULAR _____

NOMBRE DE LA MADRE: _____ CEEDULA _____ OCUPACION _____



Alcaldía de Medellín

INSTITUCION EDUCATIVA JESUS MARIA VALLE JARAMILLO

NIT: 90705033-4

DANE 105001026361



DIRECCION: _____ TELEFONO: _____ CELULAR _____

MADRE CABEZA DE FAMILIA SI () NO ()

PADRE DE FAMILIA SI () NO ()

DECLARO QUE LA INFORMACION AQUI CONSIGNADA ES VERDADERA, Y QUE ACEPTO LOS TERMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN EL MANUAL DE CONVIVENCIA DE LA I.E

FIRMA PADRE DE FAMILIA _____ FIRMA DEL ACUDIENTE: _____

REQUISITOS PARA LA MATRÍCULA

- SOLICITUD DE MATRICULA TOTALMENTE DILIGENCIADO CON FOTO PEGADA
- FOTOCOPIA DE LA EPS Y /O FICHA DEL SISBEN
- FOTOCOPIA DE LA TARJETA DE IDENTIDAD PARA MAYORES DE 11 AÑOS
- COPIA DE LA CÉDULA PARA QUIENES CUMPLIERON 18 AÑOS
- LOS ESTUDIANTES QUE HASTA AHORA NO HAN TRAI DO LA TARJETA DE IDENTIDAD Y SOLO TIENE EL REGISTRO CIVIL DEBEN TRAERLA (ALUMNOS ANTIGUOS)
- FOTOCOPIA DE CARNÉ DE VACUNAS ACTUALIZADO (SOLO PARA PREESCOLAR)
- FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DEL ACUDIENTE (RECORDAR QUE EL ACUDIENTE ES LA PERSONA QUE FIRMA LA MATRICULA) Y DEBE SER UNO DE LOS PADRES; EN CASO DE SER OTRA PERSONA DEBE TRAER CARTA DE AUTORIZACION FIRMADA POR EL PADRE CON COPIA DE LA CEDULA DEL QUE AUTORIZA Y DEL AIUTORIZADO)
- EL BOLETÍN DE LAS ÚLTIMAS NOTAS DEL GRADO EN CURSO. (ANTIGUOS).
- CALIFICACIONES EN PAPEL MEMBRETE GRADOS ANTERIORES (NUEVOS)
- FICHA DE SEGUIMIENTO
- COPIA CUENTA DE SERVICIOS

NOTA:

RECORDAR QUE LOS ESTUDIANTES OBLIGATOPRIAMENTE DEBEN VENIR PARA FIRMAR LA MATRÍCULA DE LO CONTRARIO ESTA NO PODRA REALIZARSE.

RECORD ACADEMICO (ESCRIBIR EN QUE INSTITUCIONES ESTUDIÓ CADA UNO DE LOS GRADOS ANTERIORES)

| | |
|---|----|
| 0 | 6 |
| 1 | 7 |
| 2 | 8 |
| 3 | 9 |
| 4 | 10 |
| 5 | 11 |

HECTOR JULIAN ALZATE PARRA
Rector



Alcaldía de Medellín

INSTITUCION EDUCATIVA JESUS MARIA VALLE JARAMILLO
NIT: 90705033-4
DANE 105001026361



4.2. BOLETINES DE CALIFICACIONES

ENTREGA DE INFORMES

Definición: Se consideran los resultados de las actividades en términos de asistencia de los estudiantes, calificaciones, criterios de convivencia, personales y sociales, así como el desempeño en los procesos de formación institucionales.

Componentes: Seguimiento a los resultados académicos, uso pedagógico de las evaluaciones externas.

Resultados académicos:

Los resultados académicos se valoran de manera cuantitativa en los términos establecidos en el Decreto 1290 de la ley 115, así:

ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y SU RESPECTIVA EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL

| ESCALA NACIONAL | ESCALA INSTITUCIONAL |
|--------------------|----------------------|
| Desempeño superior | 4.6 a 5.0 |
| Desempeño alto | 4.0 a 4.5 |
| Desempeño básico | 3.0 a 3.9 |
| Desempeño bajo | 1.0 a 2.9 |

Superior: demuestra dominio óptimo de las competencias en lo académico, personal y social.

Alto: demuestra un buen dominio de competencias en lo académico, personal y social.

Básico: presenta limitaciones en el dominio de las competencias en lo académico, personal y social.

Bajo: demuestra un bajo dominio de competencias en lo académico, personal y social.

En preescolar se ajustará a la escala nacional y la valoración se dará en forma descriptiva.



Alcaldía de Medellín

INSTITUCION EDUCATIVA JESUS MARIA VALLE JARAMILLO
NIT: 90705033-4
DANE 105001026361



NOTA 1: En la escala valorativa institucional, cuando el segundo decimal es igual o mayor a cinco, el sistema académico aproxima el primer decimal a la cifra inmediatamente superior; si es menor a cinco, lo hace a la inferior.

NOTA 2: El resultado final de cada uno de los periodos o del año escolar deberá expresarse teniendo en cuenta los rangos establecidos en la escala de valoración institucional. Es decir, para este caso no aplica el rango de 0 a 0.9. Sin embargo, este rango puede aplicarse al resultado de actividades realizadas durante el proceso de evaluación en los siguientes casos:

- ✓ Cuando el/la estudiante incurra en fraude. (Copia o suplantación)
- ✓ Cuando haga entrega de cualquier acción evaluativa sólo con la firma o identificación y no presente desarrollo de la misma
- ✓ Cuando el/la estudiante no presente la evaluación determinada o cualquier asignación académica.

Nota 3: Las notas se registran y sistematizan en el Master 2000 discriminadas como 30% cognitivo, 30% procedimental, 30% actitudinal y 10% autoevaluación.

PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS PADRES DE FAMILIA Y/O ACUDIENES

La evaluación se hará con referencia a cuatro periodos de igual duración (10 semanas) en los que se dividirá el año escolar, con digitación de valoraciones en el sistema de información académica. Al término de cada periodo, el padre de familia recibirá el informe sobre el desempeño del alumno.

La valoración de cada período es un informe parcial del proceso formativo y de aprendizaje del educando que puede ser solicitado en cualquier momento del período.

La valoración de cada período deberá estar sustentada por un mínimo, de evidencias, de acuerdo a la intensidad horaria semanal, según el siguiente cuadro:

| Intensidad Horaria Semanal | Número mínimo de evidencias |
|----------------------------|-----------------------------|
| 1 Hora | 3 más autoevaluación |
| 2 Horas | 5 más autoevaluación |
| 3 Horas o más | 6 más autoevaluación |



Alcaldía de Medellín

INSTITUCION EDUCATIVA JESUS MARIA VALLE JARAMILLO
NIT: 90705033-4
DANE 105001026361



El informe de la valoración de cada período será digitado por cada docente vía Internet en el sistema de información académica.

En caso de presentarse inconsistencias en el diligenciamiento de estos informes, se podrán hacer modificaciones, previo diligenciamiento del formato oficial, con el visto bueno del coordinador.

ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE LOS Y LAS ESTUDIANTES

El informe que se entrega a los padres de familia o acudientes será en forma virtual, excepto en los casos críticos de desempeños bajos o cuando el padre de familia lo solicite. Éste dará cuenta de los avances (Fortalezas), dificultades presentadas durante el periodo y las recomendaciones para mejorar.

Constará de la valoración numérica de cada una de las asignaturas de acuerdo a los rangos registrados en la escala institucional y su equivalente cualitativo en la escala nacional. También se expresará en forma descriptiva el desempeño en los aspectos personal y social.

1. Criterios académicos. (Saber conocer y saber hacer).

Estos criterios se refieren a los aspectos que se deben tener en cuenta para valorar los desempeños cognitivos y operativos de los estudiantes frente a los logros académicos formulados en un determinado momento de la formación escolar.

Los desempeños académicos se pueden evidenciar a través de:

- ✓ Desarrollo de proyectos: de aula y de grado.
- ✓ Pruebas orales y/o escritas.
- ✓ Trabajos, tareas, talleres y ejercicios realizados dentro o fuera de clase.
- ✓ Prácticas de laboratorio.
- ✓ Sustentación de trabajos escritos.
- ✓ Las actividades acordadas por los docentes y estudiantes dentro del desarrollo del área y/o asignatura en las fechas estipuladas.



Alcaldía de Medellín

INSTITUCION EDUCATIVA JESUS MARIA VALLE JARAMILLO
NIT: 90705033-4
DANE 105001026361



- ✓ Todas las actividades acordadas y programadas en los planes de área y/o asignatura.

2. CRITERIOS PERSONALES.

Los criterios personales son normas aplicables en todas las actividades propuestas dentro de la institución:

- ✓ El respeto al uso de la palabra.
- ✓ El orden en la presentación de las tareas y trabajos.
- ✓ La limpieza del aula y demás sitios de la planta física de la Institución.
- ✓ La participación activa y ordenada en clase y demás eventos.
- ✓ Los demás contemplados en el manual de convivencia.

*Otros: El profesor propone a sus estudiantes las pautas apropiadas que considere necesarias para el normal desarrollo de las actividades propias. Así mismo, solicita a los estudiantes proponer también otras y analizar su conveniencia.

3. CRITERIOS SOCIALES.

Estos criterios promueven la vivencia de ideales básicos para la convivencia tales como la solidaridad, la autoestima, la tolerancia y el respeto por los demás. Educar es generar espacios para que los estudiantes se formen como personas.

En consecuencia debe influir para que éstos alcancen los logros cognitivos, tengan actitudes positivas frente al estudio y la vida, y vivencien valores humanizantes. La evaluación es, como se ha indicado, un proceso edificador, una estrategia para la formación del sujeto educable como persona.

- ✓ Frente a este aspecto de la formación integral se propone tener en cuenta la vivencia de los valores Institucionales, dentro y fuera de clase: respeto, autoestima, autonomía, sentido de pertenencia, convivencia, democracia NOTAS:



Alcaldía de Medellín

INSTITUCION EDUCATIVA JESUS MARIA VALLE JARAMILLO

NIT: 90705033-4

DANE 105001026361



- ✓ Durante todo el proceso se deben valorar las actividades que favorezcan el desarrollo del pensamiento, la expresión, la creatividad, la investigación, la participación y la cooperación.
- ✓ Es necesario que los docentes apliquen y valoren diversos instrumentos de evaluación.
- ✓ La calificación es la valoración cuantitativa, además debe expresar los indicadores de desempeño del proceso de aprendizaje.
- ✓ Las valoraciones se harán sobre estándares y competencias alcanzadas o dejadas de alcanzar por parte del (a) estudiante.

La información relacionada con el proceso académico y actitudinal de los estudiantes, se presenta a los acudientes en diferentes medios para su visualización, estos son:

- ✓ Pre informe: Donde se genera una nota ponderada en la quinta semana del periodo académico en curso.
- ✓ Informe final de periodo: Donde se presenta la valoración cuantitativa del proceso realizado.
- ✓ Informe final: Donde se presenta el resultado promedio del proceso escolar del año lectivo.

Nota: Los informes se entregan a los acudientes de forma personalizada y en medio impreso. Además, pueden acceder a la herramienta virtual de la institución para observar en cualquier momento el proceso del estudiante.

Nota: El informe es presentado a los acudientes en ocho ocasiones distribuidas a lo largo del año lectivo.

Uso pedagógico de las evaluaciones externas:

Los resultados de simulacros y evaluaciones externas, se presentan de manera individual e institucional, que son realizadas para los grados 3°, 5°, 9°, 10° y 11°, propician discusiones académicas desde las diferentes área, alrededor de las estrategias que se puedan implementar en el aula de clase para apoyar los procesos en que los estudiantes presentan fortalezas y falencias.



Alcaldía de Medellín

INSTITUCION EDUCATIVA JESUS MARIA VALLE JARAMILLO
NIT: 90705033-4
DANE 105001026361



4.3 PROCESO DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN A ESTUDIANTES, PADRES DE FAMILIA/ACUDIENTES Y DOCENTES.

Objetivos

- ✓ Desarrollar el proceso de inducción y reinducción a estudiantes y acudientes, el cual está orientado a vincular a las familias, a hacerlas participes de los procesos formativos, generar en ellas el sentido de pertenencia y el interés permanente por el aprendizaje.
- ✓ Definir el proceso de inducción de docentes, permitiendo sean reconocidos los criterios institucionales bajo los cuales debe regirse su qué hacer diario.

Alcance

Está dirigido a la asamblea general de padres de familia, estudiantes y a todo el personal docente, y se desarrolla al momento del ingreso y durante su permanencia en la institución, especialmente cuando hay cambios al interior de los procesos.

Definiciones

- ✓ Inducción: Proceso orientado a facilitar y fortalecer la integración de las familias que matriculan a sus hijos o apoderados en la institución y a suministrar información necesaria para el conocimiento de ésta.
- ✓ Reinducción: Es el proceso a través del cual se reorienta y actualiza a los integrantes de la comunidad educativa en virtud de los cambios institucionales generados relacionados con la normatividad, lo estructural, los procedimientos y procesos en general.
- ✓ Personas con discapacidad: incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás (Tomada de: Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad – 2009).
- ✓ Vulnerabilidad: La vulnerabilidad es una situación producto de la desigualdad que, por diversos factores históricos, económicos, culturales, políticos y biológicos (agentes cognitivos, físicos, sensoriales, de la comunicación, emocionales y psicosociales), se presenta en grupos de población, impidiéndoles aprovechar las riquezas del desarrollo



Alcaldía de Medellín

INSTITUCION EDUCATIVA JESUS MARIA VALLE JARAMILLO
NIT: 90705033-4
DANE 105001026361



humano y, en este caso, las posibilidades de acceder al servicio educativo (tomada de: Lineamientos de política para la atención educativa a poblaciones vulnerables, MEN, 2005).

- ✓ Asamblea general de padres de familia: La asamblea general de padres de familia está conformada por la totalidad de padres de familia del establecimiento educativo quienes son los responsables del ejercicio de deberes y derechos en relación con el proceso educativo de sus hijos.

Normatividad

- ✓ Ley General de Educación: Ley 115 de 1994 Artículos 73, 76, 77.
- ✓ Decreto 1860 de 1994, Artículo 14 numerales: 1, 3, 4, 5, 7, 8, 9,13. Artículos 15,16,17, 34, 35, 36,
- ✓ Participación de la familia: Ley 1098 de 2006; Ley 115 de 1994, art. 7, Decreto 1860 de 1994 art. 3; Decreto 1286 de 2005. Artículos 2, 3 y 9.
- ✓ Programa escuela para padres y madres. Ley 1404 de 2010.
- ✓ Responsabilidad de los padres de familia: Ley 1620 de 2013, art. 22.

Estrategias De inducción y reinducción de estudiantes:

Los procesos de inducción y reinducción se desarrollan a partir de diferentes actividades y estrategias institucionales así:

- **Interiorización de manual de convivencia desde las áreas:** Esta estrategia pretende que todos los estudiantes reconozcan e interioricen los acuerdos mínimos de convivencia y las instancias y procesos determinados para las diferentes situaciones, está contemplada a manera de cronograma en documento de unificación de criterios institucionales que se entrega a docentes en la semana de desarrollo institucional al iniciar cada año escolar, se plantea allí el componente de manual de convivencia que debe abordar cada área y se designa una semana de primer periodo para hacerlo, del trabajo realizado debe quedar evidencia escrita en los cuadernos de los estudiantes y en los diarios de campo; se debe planear un indicador de desempeño para ser evaluado en el área.
- **Orientación de grupo:** Por directriz institucional cada 2 semanas se realiza una orientación de grupo en la cual se recuerdan procesos e instancias para situaciones académicas y de



Alcaldía de Medellín

INSTITUCION EDUCATIVA JESUS MARIA VALLE JARAMILLO
NIT: 90705033-4
DANE 105001026361



convivencia. Se desarrollan además acciones desde los proyectos pedagógicos, la UAI y las mesas de prevención, promoción y atención del comité de convivencia escolar.

- **Buenos días – buenas tardes:** Cada 2 semanas se reúne a todos los estudiantes en la placa deportiva, desde allí la coordinación aborda asuntos formativos y les recuerda protocolos institucionales para garantizar el bienestar y la sana convivencia.

Estrategias De inducción y reintroducción de acudientes:

- **Atención a padres/madres (acudientes):** La institución educativa establece y publica horarios claros para la atención a los acudientes, en este espacio se comunica a los padres de familia los desempeños académicos y comportamentales del estudiante, además se orienta el tratamiento a las diferentes situaciones desde el SIEE o Manual de Convivencia según corresponda.
- **Escuela de padres:** Periódicamente se realizan asambleas de padres de familia con el objetivo de entregar herramientas formativas que favorezcan no solo sus relaciones en el hogar sino también los procesos escolares.
- **Reunión de Acudientes para entrega de boletines:** Durante estas asambleas de entrega de resultados parciales y definitivos de periodo, se hacen procesos de retroalimentación

Estrategias De inducción y reintroducción de docentes:

- **Inducción a docentes nuevos:**
El docente que ingresa a la institución educativa es atendido en primera instancia desde la rectoría, quien proporciona las orientaciones básicas de su quehacer, y le dirige a secretaría para la construcción de su hoja de vida y la incorporación a la base de datos que incluye la creación de su correo institucional. Una vez finalizado este proceso es remitido a coordinación de jornada donde se le informa su asignación académica, proyecto a cargo, aula y equipos a su disposición y demás responsabilidades. Dentro de la primera semana de labor, se incorporará en la agenda semanal el proceso de inducción, donde la coordinación le enterará en



Alcaldía de Medellín

INSTITUCION EDUCATIVA JESUS MARIA VALLE JARAMILLO

NIT: 90705033-4

DANE 105001026361



detalle de su labor, abordando elementos como PEI, modelo pedagógico, SIEE, planes de estudio, manual de convivencia, comité escolar de convivencia, plataforma sobre la que se hace el registro de seguimiento académico, inasistencias, planeación, hojas de vida de estudiantes.

Otros contenidos que se exponen al docente:

- ✓ Mecanismos de Comunicación: Plataforma MASTER, página web, Facebook, circulares, carteleras.
- ✓ Servicios de apoyo para la prestación del servicio y la atención a población vulnerable: Unidad de Atención Integral, Escuela Entorno Protector.
- ✓ Participación de los padres o acudientes en la institución.
- ✓ Debido proceso, uniformes, horarios, listados de útiles escolares, excusas

- **Criterios institucionales:**

Al iniciar cada año, durante la semana institucional en asamblea de docentes desde la rectoría se hace entrega del documento de unificación de criterios donde se exponen los criterios y políticas institucionales que debe seguir el docente y directivo docente que labora en esta institución.

- **Jornadas pedagógicas:**

Periódicamente se llevan a cabo asambleas de docentes, en estas se incluyen procesos de retroalimentación en torno de las políticas institucionales, además se procura recordar al equipo de docentes los diferentes procedimientos e instancias que regulan nuestra labor en los campos académico, disciplinario y del desempeño laboral.

4.4. RESTAURANTE ESCOLAR

La Institución Educativa Jesús María Valle Jaramillo cuenta con el programa de alimentación escolar -PAE- en la modalidad de am/pm, teniendo en cuenta las necesidades de los estudiantes y cumplimiento de los requisitos estipulados en la RESOLUCIÓN N° 29452 del 29 diciembre del 2017.

Para una mejor operatividad del PAE dentro de la Institución Educativa, se conforma cada año el CAE –Comité de Alimentación Escolar-, este se crea según los requisitos dados por el MEN.



Alcaldía de Medellín

INSTITUCION EDUCATIVA JESUS MARIA VALLE JARAMILLO
NIT: 90705033-4
DANE 105001026361



A continuación se muestran las normas y directrices para que el funcionamiento del PAE, sea óptimo:

Programa de alimentación escolar

Se ha comprobado que la alimentación escolar es una de los aspectos que contribuye, no sólo a la permanencia de los niños en el sistema educativo, sino también a mejorar sus desempeños escolares, ya que mejora la capacidad de atención de los estudiantes y por ende sus procesos de aprendizaje.

Con miras a lograr, de manera gradual, la cobertura universal del Programa de Alimentación Escolar (PAE) en todas las instituciones del país, y con el ánimo de articular sistemáticamente todos los programas, planes y proyectos que contribuyen de manera positiva a que los estudiantes culminen todos los ciclos del sistema educativo, el Ministerio Nacional asume, de acuerdo con lo previsto en el Plan Nacional de Desarrollo 2010 - 2014, la responsabilidad de definir los lineamientos del PAE, y las entidades territoriales, la responsabilidad de ejecutarlo.

¿Qué es el PAE?

El Programa de Alimentación Escolar brinda un complemento alimentario a los niños, niñas y adolescentes de todo el territorio nacional, registrados en el Sistema de Matrícula -SIMAT- como estudiantes oficiales, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones. Su objetivo fundamental es contribuir con la permanencia de los estudiantes sistema escolar y aportar, durante la jornada escolar, macro nutrientes (carbohidratos, proteínas y grasas) y los micronutrientes (zinc, hierro, vitamina A y calcio) en los porcentajes que se definan para cada modalidad.

ACTORES DEL PAE

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

- ✓ Establecer las condiciones y lineamientos para la operación del PAE.
- ✓ Articular el PAE a nivel nacional con los demás sectores.
- ✓ Cofinanciación del programa y el trabajo coordinado con todos los actores.
- ✓ Acompañamiento, seguimiento y monitoreo de la operación.



Alcaldía de Medellín

INSTITUCION EDUCATIVA JESUS MARIA VALLE JARAMILLO

NIT: 90705033-4

DANE 105001026361



ENTIDAD TERRITORIAL CERTIFICADA

- ✓ Gestionar recursos de diferentes fuentes para aportar al PAE y articularlos con los planes y estrategias locales.
- ✓ Contratación y seguimiento de operadores.
- ✓ Promover espacios para la participación ciudadana y el control social.
- ✓ Seleccionar los establecimientos educativos a los que debe llegar el PAE.
- ✓ Socializar el PAE con los rectores.

NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES BENEFICIADOS.

- ✓ Participar y generar actividades educativas de alimentación escolar.
- ✓ Consumir el complemento alimentario am/pm o almuerzo recibido.

PADRES DE FAMILIA

- ✓ Responsables de la alimentación y educación de las niñas, niños y adolescentes.
- ✓ Participar en los espacios para ejercer la participación ciudadana y el control social.
- ✓ Vigilar que la comida que reciben los beneficiados se encuentre en buen estado.

OPERADORES

- ✓ Operar el PAE de acuerdo con los lineamientos técnico administrativos establecidos por el MEN y socializar el PAE.

MANIPULADORA DE ALIMENTOS

- ✓ Preparar los alimentos de acuerdo con lo establecido en el lineamiento técnico administrativo del PAE , con las normas vigentes.
- ✓ Prestar un servicio amable y cordial.

RECTORES /ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS

- ✓ Seleccionar los estudiantes n que reciben el complemento alimentario y reportarlos en el SIMAT.
- ✓ Promover y participar activamente en espacios para ejercer la participación ciudadana y el control social.



Alcaldía de Medellín

INSTITUCION EDUCATIVA JESUS MARIA VALLE JARAMILLO

NIT: 90705033-4

DANE 105001026361



DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES

- ✓ Apoyar la formación en alimentación y prácticas saludables, y en la convivencia escolar de los estudiantes.
- ✓ Ejercer la participación ciudadana y el control social acompañando la operación del PAE dentro de la Institución Educativa.

COMUNIDAD

- ✓ Participar activamente en espacios como las mesas públicas y las veedurías ciudadanas para contribuir a mejorar la operación del programa y ejercer la participación ciudadana y el control social. (Tomado de Plegable: información general del PAE-MEN).

CONSOLIDACION DEL COMITÉ DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (CAE)

A través de la participación ciudadana se puede influir en los procesos, proyectos y programas que afectan la vida económica, política, social y cultural del país. Por esta razón, es esencial que cada sujeto conozca y haga valer sus derechos a través de su participación en estos espacios. Para el caso del PAE, el MEN ha definido espacios mínimos de participación que deben promover las entidades territoriales, que son C.A.E y las Mesas Públicas.

El Comité de Alimentación Escolar (CAE) tiene como objetivo fomentar la participación ciudadana, el sentido de pertenencia y el control social durante la planeación y ejecución del PAE, para así optimizar su operatividad y contribuir a mejorar la atención de las niñas, niños y adolescentes.

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

- ✓ Rector (a) de la institución educativa o su delegado
- ✓ 3 Padres o madres de familia
- ✓ Personero estudiantil o su suplente
- ✓ 2 niñas o niños titulares de derecho del Programa

FUNCIONES DEL COMITÉ

- ✓ Plantear acciones que permitan el mejoramiento de la operatividad del PAE en la institución educativa y socializarlas con la comunidad educativa.



Alcaldía de Medellín

INSTITUCION EDUCATIVA JESUS MARIA VALLE JARAMILLO

NIT: 90705033-4

DANE 105001026361



- ✓ Ser parte activa en los espacios de participación ciudadana y control social PAE.
- ✓ Socializar los resultados de la gestión hecha por el comité a la comunidad educativa al finalizar el año escolar.
- ✓ Realizar seguimiento a aspectos operativos, logísticos, pedagógicos y otros que se consideren necesarios.

VIGENCIA DE LOS COMITÉS

La vigencia de los comités será de un (1) año escolar teniendo la posibilidad de continuar 1 periodo adicional, si es aprobado por la comunidad educativa.

NORMATIVIDAD

RESOLUCIÓN N° 29452 del 29 dic del 2017 «Por la cual se expiden los Lineamientos Técnicos - Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar - PAE y se derogan las disposiciones anteriores»

RESUELVE

Artículo 1.

Objeto. La presente resolución tiene por objeto definir los Lineamientos Técnicos - Administrativos, Estándares y Condiciones Mínimas para la prestación del servicio y la ejecución del Programa de Alimentación Escolar (PAE).

1. OBJETIVO GENERAL, POBLACION OBJETO Y PERIODO DE ATENCIÓN

1.1. Objetivo General del PAE: suministrar un complemento alimentario que contribuya al acceso con permanencia en la jornada académica, de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, registrados en la matrícula oficial, fomentando hábitos alimentarios saludables.

1.2. Población Objetivo: son población objetivo del Programa los niños, niñas, adolescentes y jóvenes focalizados, registrados en el Sistema de Matrícula SIMAT como estudiantes oficiales.

1.3. Periodo de atención: la prestación del servicio de alimentación escolar se brindará durante todo el calendario escolar definido en cada una de las Entidades Territoriales Certificadas en Educación.



Alcaldía de Medellín

INSTITUCION EDUCATIVA JESUS MARIA VALLE JARAMILLO

NIT: 90705033-4

DANE 105001026361



2. FINANCIACIÓN DEL PAE²

2.1. Fuentes de Financiación del PAE: el Programa de Alimentación Escolar será cofinanciado con las siguientes fuentes de financiación: Recursos del Sistema General de Participaciones - SGP. Regalías. Recursos propios. Recursos del Presupuesto General de la Nación distribuidos anualmente por el Ministerio de Educación Nacional. Otras fuentes de financiación por parte del sector privado, cooperativo o no gubernamental, del nivel nacional e internacional y cajas de compensación.

² RESOLUCIÓN N° 29452 del 29 diciembre del 2017 «Por la cual se expiden los Lineamientos Técnicos - Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar.